

¿Qué es la filosofía del derecho?

Respuesta de compañeros: amor y sabiduría al derecho.

Comentario docente: Sofía significa sabiduría, el término filosofía viene del griego, filos significa amor, tener vocación. Entonces filosofía sería tener una vocación por el saber, el amor por la sabiduría. De eso hablaremos un montón en la materia.

Tener presente los TPs del aula, al hacerlo a veces surgen preguntas, nos abre las puertas a nuevas reflexiones. El desarrollo de la filosofía, el método de la filosofía tiene lugar a través de preguntas, no partimos de respuestas dogmáticas, nos formulamos **preguntas**, interrogantes todo el tiempo. Son interrogantes que inquietan, perturban, a veces nos molestan y nos obligan a buscar una solución.

El objeto de toda filosofía en general es interpretar la existencia humana, vamos a mostrar al ser personal tal cual es y dónde está el sentido de nuestra vida.

Veremos distintos puntos de partida, hay distintos filósofos que tienen pensamientos completamente opuestos, a veces para interpretar la existencia humana algunos filósofos consideraron a la naturaleza, otros consideraron a la evolución, a la aspiración a la felicidad, a la historia, pero en definitiva el objetivo final de toda filosofía es el autoconocimiento del hombre (en sentido genérico, hombres, mujeres, niños, niñas, adolescentes).

Interpretar la existencia humana, investigar el mundo que nos rodea y a la filosofía la vemos también con estrecha relación con la ciencia, la filosofía es la madre de todas las ciencias, hay una estrecha relación pero es distinta: la ciencia tiene como objeto un conocimiento metódico del hombre y del mundo que lo rodea, la filosofía parte de los resultados de la ciencia pero la investigación científica se pregunta por el ser del hombre y del mundo, tiene la inquietud de conocer el sentido de este mundo, pero la filosofía va un paso más allá de la ciencia, por eso siempre se ha dicho que la filosofía es la madre de todas las ciencias.

La ciencia es un conocimiento que se prueba, que se justifica desde la lógica, la ciencia sólo afirma lo que existe, cuando los métodos de conocimiento que tiene la ciencia fracasan, entonces hay que resignarse pero la filosofía no, la misma quiere saber todo, el sentido, la razón del mundo conocido. Entonces, al conocimiento la filosofía le añade la interpretación.

Ese problema del sentido del mundo lo tenemos todos, los niños son filósofos que preguntan todo por qué, ej. por qué te gusta el helado? Porque es rico y por qué es rico? Porque cuando lo como me hace feliz, y por qué quieres ser feliz? Porque algunos autores dicen que la felicidad es el objetivo de la vida, porque cuando estoy feliz estoy en paz, estoy tranquila. Estamos preguntando que nos llevan a otros interrogantes que nos lleva a reflexiones que son un punto de partida para un pensamiento nuevo, esa es la tarea específica de la filosofía, conocer el sentido del mundo.

Qué diferencia hay entre la filosofía y la filosofía del derecho? haremos un ejercicio, dividiremos dos cuestionamientos:

1. Qué es el **derecho en nuestro país**? Respuesta compañeros: conjunto de normas para una sociedad, comentario docente: la respuesta nos llevará a una respuesta acotada, dada por la gama de normativas que constituyen nuestro ordenamiento jurídico positivo en nuestro país y en un determinado tiempo ¿Qué estudiamos cuando estudiamos derecho? leyes, tratados, jurisprudencia, doctrina, la costumbre, cosas fundamentales de conocer y comprender. Pero en filosofía del derecho también nos preguntaremos otra cosa.
2. **Qué es el derecho**? en este caso la respuesta no es acotada sino que es de carácter universal, estoy preguntándome acerca de los rasgos propios y genuinos de todo el derecho, lo que haremos desde la filosofía del

derecho es tratar de sacar a la luz los cimientos del derecho, las bases del derecho, los fundamentos más profundos del derecho, mas allá de cualquier frontera territorial, política, eso trataremos de hacer desde la filosofía del derecho, porque la solución de un caso concreto si tengo sólo la respuesta del derecho positivo, las normas escritas sólo eso puede llegar a ser lapidario, una solución que no recurre a la filosofía, que no se plantea nada menos que qué significado tiene el derecho en la existencia humana.

Existencia humana: no podemos tener una clase de filosofía del derecho sin preguntarnos respecto del hombre ¿desde cuándo existe el ser humano? Sabemos que antes de la llegada del ser humano a la tierra había cosas, estaban los planetas, ya sea que pensemos en una idea evolucionista o religiosa sabemos que antes de la llegada del ser humano había cosas: planetas, estrellas, plantas, animales, es decir, que la llegada del ser humano a este mundo es posterior a otras cosas que existían, la aparición del hombre en la tierra significo una modificación muy importante de lo que había, no me refiero a una cuantitativa (de cantidad), aunque si la hubo porque si había 100 especies con el hombre serian 101 pero esa no fue la modificación más significativa, sino que la misma fue **cuantitativa** (de calidad) ya que cuando apareció el ser humano en la tierra su aparición trajo consigo incorporación de algunas cosas nuevas, estas cosas nuevas son principios: principio de libertad es uno de los más importantes, que significa? Que la aparición del hombre trajo consigo una modificación cualitativa porque incorporó con su presencia el principio de libertad, esto significa que tenemos una aptitud transformadora, que es libre además.

Todo en la naturaleza responde a las **leyes de la causalidad**: es la relación que existe entre la causa y el efecto ej. si yo suelto mi celular, sabemos que va a pasar? Si, se va a caer. La causa es que lo suelte, el efecto es que se caiga. Todas las cosas de la naturaleza responden a la ley de la causalidad, de la causa y el efecto ej. todos los animales de la misma especie puestos ante el mismo estímulo hacen lo mismo ej. perra en celo los perros la persiguen. Al igual las plantas, que si tiene agua y sol la misma crece, no puede decidir hacer algo diferente, no es libre, en cambio nosotros sí, podemos copiar algunas cosas por ej. un arquitecto puede copiar cómo hacer una represa hidroeléctrica como la que hace el castor, entonces hará una represa copiando a la del castor, el humano puede hacer distintas cosas y transformar cosas de la naturaleza pero no sigue una legalidad causal, no sigue las leyes de la causa y el efecto, las leyes causales son siempre idénticas, la causa y el efecto permanece y coexiste con el hombre, pero el efecto no está previamente contenido en la causa, nosotros podemos hacer lo que queremos. Con la llegada del hombre aparece otro principio, nosotros somos seres conscientes de nuestra finitud, sabemos que nos vamos a morir pero aun así hacemos varias cosas, estamos en esta clase de filosofía del derecho con el objetivo de recibirse en algún momento, ser abogados, jueces, defensores, fiscales, abogar por los derechos de otro, de otro que no conocemos. Si soy consciente de mi finitud, por qué hacemos las cosas? Por qué estudiamos derecho? respuestas: elección propia, por qué si sabes que te vas a morir lo haces? Respuestas: Para nosotros y lo demás, autorrealización y para el resto; porque queremos trascender; lo hacemos porque tenemos esperanza, sabemos que nos vamos a morir pero aun así hacemos las cosas, proyectamos que habrá un mañana que nos permita realizar nuestros sueños, con la llegada del hombre aparecen dos principios importantes: **libertad y esperanza**. En un mundo de causa y efecto no hay esperanza, la planta, el animalito no tendrá esperanza, eso es sólo para los seres personales, la esperanza nos sostiene, la esperanza de cuando llegamos a casa nos reciba la persona amada, el hijo, el amigo, qué sucedió en la pandemia? Saber que algún día se iba a terminar y íbamos a volver a abrazarnos, esperanza de amigos, del perdón, de la comprensión, eso es lo que nos sostiene. Cuando tenemos libertad y esperanza aparece la ética: el sentido de lo que está bien y lo que está mal, lo bueno y lo malo, por eso decimos que es una modificación cualitativa: el ser personal transforma todo lo que está en la naturaleza con su actividad libre, transforma lo que está.

Definiremos todo lo anterior a la llegada del hombre a la tierra como **naturaleza**, lo novedoso es que el hombre viene con este principio de libertad, trae consigo el principio de esperanza, no se rige por causa y efecto sino de la libertad, y por eso hay una incertidumbre, no hay dos personas iguales, que tengan la misma conducta, hay muchas

conductas, ocurrencias diferentes, todo derivable del principio de libertad y eso es lo que nos hace únicos, incomparables, irrepetibles unos de otros.

Llamaremos todo aquello que la mano del hombre modificó **cultura**, lo llamaremos así porque etimológicamente la palabra (que deriva del latín) significa cultivo, crianza, es alusivo al cuidado de los campos, es una palabra que se usa para nombrar a la tierra sembrada, a la acción de cultivar la tierra. Hablamos de cultivo cuando hablamos del cultivo de una facultad intelectual, al cultivo del espíritu, personas cultas por ej. Espíritu cultivado, la cultura va evolucionando, el hombre empieza a transformar no sólo a la naturaleza sino sus propias obras culturales, con la arena crea vidrio, luego con el vidrio hace una ventana, luego hará un vidrio laminado. Todo lo que vemos a nuestro alrededor son obras culturales, un celular, un aire, la computadora, una botella de agua, pasto cortado es cultura... de la naturaleza que hay? El sol, ahora bien nos dicen que el sol está más fuerte, eso quiere decir que la capa de ozono se modificó, años atrás no sucedía, hubo un cambio por la contaminación, por la cultura, otra cosa que se vio de la naturaleza: los pájaros, pero hace unos años atrás los pájaros cantaban a las 4 am, ahora cada vez hay menos, por la mano del hombre se desplazaron, las estrellas por ejemplo nadie las tocó pero la percepción que uno puede tener no es de la naturaleza pero sí de la cultura, casi no queda nada de la naturaleza, casi todo es obra cultural, todos los productos culturales son buenos? No, bombas nucleares, drogas, etc. En filosofía tendremos otras formas de valorar no sólo que está bien o mal, qué significa que sea bueno? Bueno aquello que es beneficioso para la existencia de las personas, algo que es malo sería algo que perjudica a la existencia de las personas. Hablaremos también de otras cosas creaciones culturales que se valoran desde la ambigüedad de los valores, sería que no sabemos en qué columna iría, por ej. el auto es un invento realmente beneficioso para la existencia de las personas, te puedes trasladar rápidamente, acortas distancias, pero también una de las principales causas de muerte en nuestro país es por los accidentes de tránsito, comentario de una compañera: todo lo mal utilizado perjudica, respuesta docente: si uso al auto para ir de un lado al otro es beneficioso pero si lo uso para jugar una picada en una avenida llena de gente provocaré un accidente y deja de ser algo bueno. Otro ejemplo: las vacunas son beneficiosas, pero los medicamentos utilizados de manera abusiva, engañar a la gente o generar falsa ilusión, cuando se convierten en adictos, deja de ser beneficioso por ej. morfina para calmar el dolor es beneficioso y cuando se utiliza de manera de adicción es perjudicial. Otro ejemplo: cuchillo, puedes hacer un asado y es beneficioso para el humano o usar para acuchillar a alguien y es malo. Estas cosas se llaman ambigüedad de los valores, para ponerlos de un lado o de otro depende de la forma en la que se utilice, con esta libertad que tenemos, decisión que tenemos para usar para el bien o para el mal, si la usamos de acuerdo a la naturaleza de la cosa, es decir, teniendo en mira la finalidad con la que fue creado seguramente será un objeto beneficioso para la existencia de las personas pero si no se usa conforme a la naturaleza de la cosa, si la usas de una manera contraria a la naturaleza de la cosa para la cual fue creada seguramente será perjudicial. No es un sentido causal, se usa de una manera libre el objeto elegí usar el cuchillo para clavárselo a alguien, no es la naturaleza, no fue un determinismo causal fue una determinación elegida y libre de una persona que quiso hacer eso.

¿El derecho es de la naturaleza o de la cultura? es de la cultura, lo creó el hombre para el hombre, el hombre es creador y receptor del derecho, es un producto cultural, entonces lo valoramos como ambiguo, dependiendo de cómo se use, en el nombre de los derechos se han cometido crímenes atroces. No podemos resistirnos a la idea de dar prioridad a sus matices buenos del derecho, lo que intenta hacer el derecho que es acercar el ser al deber ser, encausar esa libertad que tenemos, encausarla para la realización de uno de los valores más supremos: la justicia. Si el derecho contribuye a proteger y a promover la libertad para la realización de la dignidad humana entonces habremos hecho del derecho un producto cultural beneficioso.

Comentario compañero: por ejemplo el derecho de acto y no de autor. Respuesta docente: Esa es una referencia del derecho penal, lo de las conductas punibles, en nuestro país tenemos derecho penal de acto, lo que se trata de comentar es en cuanto a la definición misma del derecho en general, no en cuanto a una sola rama del mismo.

Bibliografía: aula virtual. Fundamentos de filosofía del derecho de Coing, sirve para toda la cursada. Sin perjuicio del

material adicional que se encuentra en el aula. Otro libro: la justicia en el libro 1 de Platón, autor: Negri, este otro libro es para la segunda parte. Ver otros textos que se encuentran en el aula.

Consulta compañero: el bebé que nace no tiene un derecho natural? Porque nace con derecho porque está dentro de una sociedad. Respuesta docente: muy buena la pregunta, la iremos desmembrando a lo largo de la cursada. El derecho es una obra cultural del derecho, el hombre no es un producto cultural. Tengan en cuenta que el hombre, seres personales, somos seres haciéndonos y en ese sentido el derecho va evolucionando, como la sociedad. Antes lo que era considerado derecho hoy por hoy no lo es, antes cuantos más esclavos mejor visto, hoy por hoy eso es una aberración, debemos tener en cuenta que somos seres situados, estamos en una situación en un tiempo y espacio determinado, atravesados por ese tiempo y espacio. Debemos tener eso en cuenta, a medida que la sociedad va incorporando algún tipo de necesidad, que se van proclamando los derechos. Va evolucionando el derecho, cada derecho es una conquista de la sociedad, justamente por esos caracteres que tiene el hombre de estar situado, atravesado por el tiempo y el espacio; esa situación no va a ser la misma ahora que hace un siglo atrás, justamente ustedes como filósofos tienen que ir planteándose todos esos interrogantes, les va a servir un montón toda la información del campus.

Cuando hablábamos de la diferencia entre el derecho en argentina y el derecho, algunos comentaron que era más o menos lo mismo, en realidad fíjense que el derecho es un conjunto de normas que nos organizan en nuestro ordenamiento jurídico es en nuestro país, el derecho en sí, al ser una obra cultural hecha por el hombre y para el hombre es un orden de respeto, recuerden lo que estudiaron en introducción al derecho, una de las características del hombre es la universalidad del derecho, no es lo mismo los derechos occidentales que por ej. encontrarme en Afganistán, debemos tener en cuenta eso y también que somos seres situados que nos encontramos en determinado lugar, situación y momento histórico y no será la misma valoración. El derecho tiene el carácter universal porque la relación mínima indispensable entre nosotros es el respeto que vieron en introducción al derecho y es el núcleo y fin del derecho porque el derecho va a llegar a esa justicia, dándole a cada uno lo suyo respetándole ese mismo derecho.

La filosofía parte de interrogantes, hablamos de la vida, de la libertad, de la esencia del hombre. Con la teología se parte de una afirmación, a diferencia de la filosofía. Sin embargo, ambos tienen un punto de encuentro que es la vida, la libertad, todo lo que tiene que ver con la existencia del hombre. En la teología tenemos la afirmación que dios existe, se puede probar? Muchos dirán que sí, otros que no; otros que es una cuestión de fe. Estos temas los hablaremos desde el respeto y trataremos de arribar entre todos a una conclusión.

Con la aparición del hombre en la tierra (tanto con la teoría creacionista como la evolucionista) cambió todo, porque era la novedad trajo ese principio de libertad y esperanza que mencionamos anteriormente, a partir del hombre apareció la cultura, antes era causa y efecto.

La evaluación de las formas culturales pensemos que la esclavitud es una obra cultural negativa y antiguos filósofos lo tomaban naturalmente y los que tenían esclavos tenían poder y mejor posición en la sociedad. El hombre tardo tiempo en tomar conciencia que eran también personas y se tenían que tratar como tal. En nuestro país se abolió la esclavitud en la asamblea del año 13, fíjense todo el tiempo que tuvo que pasar, en otros países fue mucho antes. Fíjense cómo el hombre evoluciona esa conciencia para darse cuenta que esa creación humana que es la esclavitud es una obra cultural del hombre negativa, se puede decir que hay esclavitud actualmente con otro nombre, si pero no se toma naturalmente, a partir de la norma del año 13 nos da seguridad jurídica y permanencia.

Clase 17/08/21

Consulta compañero: los pensamientos de la filosofía son respuestas empíricas o pueden ser respuestas absolutas?
Respuesta docente: una experiencia empírica es algo de la experiencia, cuando te preguntas sobre la muerte en filosofía, ninguno de los que estamos acá transitó esa experiencia, si transitamos muerte de ser querido pero hay cuestiones abstractas que se plantean desde la filosofía, cuestiones que no pueden ser probadas ni buscan ser probadas a través de la filosofía, la ciencia si busca probar, necesita hacer una experiencia para acreditar el conocimiento que trata de descubrir pero la filosofía no necesita ese camino, parte de los conocimientos de la ciencia pero le añade una interpretación, no busca ni llega ni intenta una respuesta dogmática. Hay muchísimas corrientes en filosofía, no hay ninguna verdad absoluta, hay un montón de corrientes, un montón de ideas y distintas perspectivas. El Dr. Negri nos daba un ejemplo si me pongo los anteojos de leer los veo grandes, lo que veía antes era mentira, descubro un mundo nuevo, si me pongo los anteojos para mirar la tv veré de otra manera también. En filosofía siempre partimos de un interrogante y la palabra “depende” es importante, la filosofía es amor a la sabiduría, buscamos la verdad, son experiencias de los hechos que quizás todavía no experimentamos, depende de la situación, de la perspectiva que lo mire.

El tema de hoy es el género, rescate del género, alteridad de existencia, constitución de la persona en el encuentro ¿por qué hablaremos de estas cosas? La filosofía del derecho en definitiva orienta las reflexiones que hace hacia dos magnitudes: la persona (el hombre) y el derecho. La filosofía del derecho intenta determinar qué significado tiene el derecho para el hombre, entonces cuál es la magnitud más importante? Magnitud persona o magnitud derecho? persona es más importante, recordemos que el derecho es una creación humana y que fue creado y constituido por y para el hombre, el hombre es creador y receptor del derecho. ¿Qué es lo que constituye la existencia del ser personal? En un momento recordábamos de introducción al derecho del ser de las cosas, la esencia de la silla por ejemplo es que pueda sentarme. Saben que Aristóteles, filósofo griego, hizo una diferenciación importante entre el ser de las cosas, los animales y la persona humana; en algún punto nos damos cuenta que son 3 entes distintos, según Aristóteles:

- **Las cosas:** están, a eso sólo se limita su esencia, las cosas pueden estar o no estar, si está ocupa un lugar físico, un espacio, a eso se limita el ser de las cosas.
- **Los animales:** están y viven.

Tanto los animales como las cosas se rigen por la legalidad causal, la ley de la causa y el efecto.

- **Los seres humanos:** estamos (al igual que las cosas), vivimos (al igual que los animales) pero también existimos, porque la esencia de los seres humanos es encontrarse, esto va más allá de la escueta aseveración de que somos un ser social porque hay animales que también son sociales pero nosotros no nos regimos por una legalidad causal, nos regimos por otra cosa: el principio de libertad.

Las cosas entre sí, los animales entre sí, no pueden tener relaciones reciprocas desde lo afectivo, como tenemos nosotros, eso se da entre seres humanos y se llaman relaciones humanas, no se puede ser padres sin hijos, maestro sin estudiantes, etc. Nuestra existencia se define a partir de la existencia del otro, recíprocamente, así como el otro nos construye a nosotros, nosotros construimos al otro, no se puede ser sin el otro, con el otro y sin el otro nos morimos. En esta reunión somos 150 participantes, si ustedes no estarían en esta reunión yo no sería profesora, no se puede ser profesor sin estudiantes, no se puede el otro nos constituye, eso significa existir. Eso es lo que se define a través de la **alteridad de la existencia**.

Cerremos los ojos, imaginemos que no hay nadie del otro lado en la reunión, lo primero que pensamos es que se cortó la conexión, luego vemos que en la casa no hay nadie, hace un rato si había, te asomas por la ventana y no pasa ni un auto, salís a la calle y el supermercado está abierto pero no hay nadie, pensamos que pasó algo, las cosas están pero no veo a personas, empezas a caminar en la calle y no hay nadie, qué piensas? Qué pasó? Respuesta compañeros: me morí, una pesadilla, apocalipsis zombie, etc. Respuesta docente: agreguemos otro componente, estamos en esa situación horas y no vemos a nadie y de repente se ve en la esquina a una persona que no conoces,

qué haces? Respuesta compañeros: vas y le hablas. Respuesta docente: vamos a hablarle, vamos al encuentro, le preguntamos qué pasó, hasta este momento estábamos todos con las dudas si estábamos muertos, si era una pesadilla, al principio todas las hipótesis nos llevaban a deducir que los que desaparecieron éramos nosotros mismos, cuando se ve al otro, se va al encuentro y preguntamos qué pasó con los demás, hasta ese momento la duda era sobre nuestra propia existencia pero al ver al otro, el otro nos confirma la existencia, ya no dudas de que existís, porque existimos, nuestra esencia es encontrarnos, a esto se llama la alteridad de la existencia, decíamos recién que las cosas están, los animales y plantas viven, pero la palabra existir es una dimensión exclusivamente humana, una dimensión configurada por el encuentro con el otro, nosotros somos seres encontrándonos con los demás, seres en el dialogo, esto únicamente les corresponde a los seres humanos. Etimológicamente la palabra “existir” viene del latin “ex” hacia afuera” y el verbo “sistere” significa estar situado, tomar posición, estamos situados hacia el afuera, ese afuera es el otro que nos constituye, alteridad significa que el otro está co-presente en una experiencia inmediata y absoluta, no quiere decir que yo existo primero y me encuentro después porque existir es encontrarse, la experiencia de existir es la experiencia del encuentro, el otro se da de un modo absolutamente original, un modo inconfundible con las cosas, el otro irrumpe y no puedes hacer más que reconocerlo, lo puedes promover, lo puedes rechazar, pero no podés pasar por la vida sin reconocerlo, es un sujeto exterior a mí, está conmigo en el mundo pero no como una cosa, sino como un ser que me va a cambiar en la existencia, con el otro vivimos sin el otro nos morimos, el otro tiene la posibilidad de cambiarnos.

Hace muchísimos años atrás, en el siglo 12 había un emperador Federico II del Sacro Imperio Romano Germánico, este emperador tenía curiosidad, le gustaba la astronomía, las ciencias, y hacía experimentos, dicen que una vez encerró a un hombre en una vasija hermética hasta que lo dejó morir para poder comprobar si en un medio hermético el alma abandonaba el cuerpo. Este emperador Federico quería saber si existía una lengua adánica (idea de que nosotros teníamos un lenguaje preexistente a todo lenguaje cultural, la teoría era que si un ser humano se criaba sin ningún contacto con nadie en algún momento iba a surgir su lengua originaria que para él era el hebreo) entonces hizo un experimento, tomó bebés recién nacidos y ordenó que los pongan en una sala, que los alimenten y limpien pero la condición del experimento exigía que nadie les dirija la palabra y tampoco manifiesten expresiones emocionales, estaban alimentados con lo mejor, limpios pero se murieron porque necesitaban del otro, cuentan que había un bebé que sobrevivió y era porque una cuidadora le hacía algún mimito. No se puede vivir sin amor, no se puede vivir sin el otro. Existimos porque el otro nos constituye en nuestra existencia, el otro te cambia la vida, te modifica y cuando el otro te falta sentís una herida profunda. A veces cuando muere alguien que uno quiere mucho no puedes creer que el mundo sigue igual cuando para uno se detuvo, se siente un vacío. Hay una frase de un poeta que dice algo así como un solo ser que te falta y todo estará despoblado, así se siente cuando alguien nos falta.

En la dinámica de los encuentros, desencuentros, el ser personal tiene una pertenencia simultánea en distintas dimensiones, cuando empezó la clase ponían nombre, apellido y DNI, por un lado yo los estaba llamando por su nombre, saludando y encontrándonos y por otro lado ponían el DNI, el número, tenemos una presencia simultánea a dos mundos: el mundo de lo genérico y al mundo de la alteridad. Hablaremos de género y rescate del género. Lo genérico es inevitable y cotidiano, a veces yo digo la palabra hombre de modo genérico (incluyendo niñas, niños adolescentes, me refiero a ser humano) por una cuestión de simplificación discursiva (para decir menos palabras), es una referencia general para referirme a todos los seres humanos, eso que hago con la palabra hombre es utilizar una palabra genérica, la mayoría de las palabras son genéricas, si yo digo mesa o silla en mi mesa represento que la silla es para sentarme y la mesa para apoyar cosas, por más que haya distintos tipos de sillas o mesa sabemos que son mesas o sillas, saben por qué nos podemos referir a los distintos tipos de sillas o mesas con una palabra genérica? Porque tenemos la capacidad de olvidar de los detalles, de las diferencias.

Cuento de Jorge Luis Borges “Funes el memorioso” en el mismo Borges nos hace pensar en nuestra capacidad de olvidar, hay muchas cosas con las que no podríamos vivir si las recordáramos todo el tiempo, hay cosas que nos tenemos que olvidar para poder vivir, pensar, para poder pensar necesitamos generalizar, abstraer, en el mundo de

Funes el memorioso no había capacidad de olvido, él tuvo un accidente y a raíz de eso no ve más que detalles en todo lo que hace, no puede mencionar las cosas, le pasaba que veía un perro y cuando lo veía de frente era de una manera y después de costado era distinto y no se podía olvidar de esas diferencias, entonces no podía llamar perro a esos dos, no los podía nombrar, tuvo que inventarse un código lingüístico para nombrar las cosas, hacia ecuaciones para mencionar las cosas, no podía generalizar y no podía vivir, Funes termina muriendo abrumado de recuerdos. Es necesario olvidar para poder vivir. Es muy interesante este cuento de Borges, en el que explora muchos temas, la importancia del pensamiento la abstracción y la generalización es lo que referimos hoy.

Es necesario hablar de un modo genérico, la ciencia es genérica, no es posible hablar de una ciencia que no remita al género, la medicina por ejemplo remite al género ej. un libro de medicina dice que si tiene 38 de fiebre, placas en la garganta es anginas, independientemente de quien se la persona, porque de modo general la enfermedad se manifiesta con esos síntomas, entonces hay que olvidar todos los detalles si sos varon, mujer, color de tu pelo, etc. no distingue ni discrimina la medicina. La ciencia es genérica, la estadística por ej. tiene que ser genérica también para hacer una estadística imaginemos si en vez de referirse al género tendría que identificar uno por uno el nombre, el apellido y demás, no se podría. Necesitamos referirnos de un modo genérico para la ciencia.

El método inductivo utiliza premisas particulares para llegar a una conclusión general, el deductivo utiliza principios generales para llegar a una conclusión específica. El derecho originariamente también es expresión del género, el derecho consuetudinario es la primer expresión formal del derecho, esto significa que las cosas se tenían que hacer de determinada manera porque siempre se habían hecho así, las normas jurídicas son abstractas y generales, esto significa que para todos tiene que ser así y de esa manera el derecho lo que hace es proclamar, de manera formal, la inclusión de todos, entonces lo genérico lo que hace es denotar o incluir una cantidad innumerable de casos, las palabras genéricas son posibles gracias a esta capacidad de olvido, nos desprendemos de las particularidades de cada uno y esto hace posible el entendimiento, la comunicación pero ¿Qué pasa? Cuando hoy por ej. en la clase me ponían el dni y yo los nombraba por su nombre, ¿qué les gusta más? Que nos llamen por nuestro nombre, porque somos más que esa reducción genérica, en los distintos grupos de whatsapp por ej. grupo de madres, grupo de trabajo, no saben por ahí lo que uno pasa, lo único que les importa al grupo es la pertenencia a ese género pero vos sabes que hay algo de vos que están olvidando, nosotros no nos representamos por el DNI, no nos gusta pertenecer al género, más allá de las bondades de lo genérico, las palabras genéricas son posibles gracias a la capacidad de olvido, entonces necesito que alguien me rescate del género para no ser olvidada y si el otro me constituye será imposible que me auto-rescate del género, necesito ser rescatada del género, el género es abarcativo pero no nos define y si nos define lo hacen de modo equivocado, hay 3 formas del rescate del género: el amor, el dialogo y la palabra originaria. Esta última es una expresión de un filósofo alemán que se llama Max Picard, la palabra es una palabra que nos remite a un origen, nos remite a la primera vez que algo fue nombrado de un modo propio de una vez y para siempre ¿cuándo fue la primera vez que alguien nos nombró a nosotros de una vez y para siempre de modo propio? El nombre, cuando nos pusieron el nombre, nuestro nombre como primer acto de amor, cuando una mujer está esperando al bebé a veces habla de la panza o el bebé pero llega un día que le ponen un nombre, ese día ya cambió todo, fue rescatado del género porque antes era un bebé como cuantos otros bebés hay pero luego ya fue nombrado, designado una vez y para siempre, cuando alguien te nombra por primera vez te rescata del género, salís del mundo del género, para que el nombre se convierta en una palabra originaria y no del género es necesario que provenga de un ser amado, a veces encuentran a bebés recién nacidos abandonados lo primero que hacen al encontrarlo es alimentarlo, abrigarlo y darle un nombre, rescatarlo del género, abrigo alimento y amor, como primer acto de amor se rescata del género, todos necesitamos que nos rescaten del género, todos podemos ser rescatados y rescatar, todo ser humano puede amar y ser amado, ¿por qué nos angustia la muerte, nos asusta? Porque nos enfrenta a volver al género, al temor de ser olvidados.

En el cuento del principito hay una escena que está el principito con el zorro, en la traducción nos perdemos algo muy lindo que es el significado de la palabra, en castellano el zorro le pide que lo domestique pero en francés el

verbo domesticar existe pero no lo usan en el libro, usa otro verbo que la etimología de la palabra es hacer del otro algo privado, tiene que ver con una intimidad de ser modificado y modificar al otro, es más cercano al amor y no a esa dominación que implica domesticar, es muy lindo cómo lo cuenta el autor que dice al zorro vos para mí no soy más que un muchacho igual que otros, no te necesito y vos no me necesitas a mi soy un zorro como otros, pero si vos me domesticas, me haces propio de algún modo amoroso entonces tenemos una necesidad uno del otro, yo voy a ser para vos único en el mundo y yo voy a ser para vos único en el mundo.

Al ser seres haciéndonos, nos constituimos como personas y para enlazarlo con la alteridad de la existencia con las palabras genéricas, piensen que desde la antropología o perspectiva dialógica nos constituimos en el encuentro con el otro y constituimos las distintas personalidades a lo largo de nuestra vida, depende de nuestra situación en el lugar donde nos encontremos, ahora nosotros en la clase alumnos y estudiantes, son distintos roles que desempeñamos a lo largo de la vida, recordemos que la constitución de la personalidad en el encuentro nos quiere decir que siempre necesito al otro, antes hablábamos de los bebés recién nacidos abandonados y me quedé pensando en la palabra marasmo que es la existencia desprovista de amor, un bebé abandonado lo primero que necesita y que le dan los médicos asistencia médica, abrigo, alimentación y el nombre, afecto para que subsista.

Una de las características del hombre es que somos seres sociales, nosotros siempre necesitamos al otro desde que nacemos hasta que morimos, somos seres haciéndonos, ¿Qué nos hacemos a lo largo de nuestra vida? más personas ¿cómo lo hacemos? En el encuentro con el otro. A lo largo de nuestra vida tenemos encuentros buenos, malos, desgraciados, pero todos los encuentros nos constituyen, a lo largo de nuestra vida, nuestra existencia. No sabremos cómo se terminará nuestra existencia.

Negri hablaba de los encuentros ideales, los mismos son los que tienen como núcleo el amor y son los que nos rescatan del género, son encuentros con familia, amigos, esposo, también te puede rescatar del género un amigo. Decimos que tiene como núcleo el amor en sentido trascendental, aca estuvimos hablando de la muerte, del temor a ser olvidado, hablaremos mucho de la muerte a lo largo de la cursada, yo creo que aquellas personas que fueron muy importantes y nos constituyeron como personas trascienden y siguen viviendo, porque las recordamos, añoramos y necesitamos por más que pasen muchísimos años. El amor trasciende hasta la muerte. Al ser seres haciéndonos y que nos constituyamos en el encuentro con el otro, desde que nacemos nos pone en primer lugar el nombre que nos representa a lo largo de nuestra vida, la carga afectiva nos rescata del género.

Reduccionismo es la distorsión, la parcialización de la realidad, nos puede mostrar desde afuera una parte de la realidad o distorsionarla, cambiarla, pero ojo porque nosotros a veces sólo vemos esa realidad porque no miramos alrededor, porque no nos importa o vamos apurados (también se puede distorsionar la realidad a través de la manipulación). Imagínense que les dibujo un rectángulo en el pizarrón y sólo les sombro un cuarto del rectángulo y les digo que la realidad muestra solamente la parte que sombro, entonces les muestro desde una situación que para mí la realidad sólo es la parte sombreada, entonces dependiendo de la situación en la que me encuentre, de la perspectiva con que lo mire, puedo ver distintas realidades, ese reduccionismo puede terminar en absolutismo o relativismo:

- Absolutismo: quiere decir que la realidad es sólo la parte que sombro y no admito otra realidad, y ese absolutismo puede derivar en un fanatismo ej. podemos hablar de gobiernos de facto, hay muchos ejemplos que nos muestran una realidad, impera esa y no aceptan otra.
- Relativismo: puede terminar en un escepticismo, les muestro tantas realidades que en definitiva no creo en ninguna.

Volviendo a lo genérico, para enlazar la constitución de la personalidad en el encuentro con el otro, yo necesito personalmente con el otro para constituirme como tal y el otro me necesita a mí para constituir su existencia, eso se llama asimetría fundamental. La alteridad de la existencia es necesitar del otro para constituir mi existencia, pero esa asimetría fundamental es que es un ida y vuelta, el otro también me necesita para constituir su

existencia, a lo largo de la vida nos encontraremos con muchas personas y también van a constituir nuestra existencia.

Existir =encuentro. Nos diferencia de los otros seres vivos es existir, necesitar al otro para constituir nuestra existencia, en cambio, animales y plantas están.

Una de las características del hombre es que somos seres finitos, esa característica de finitud viene de angosto, de angustia, a la angustia que un ser personal tiene a ser olvidado, muchas veces les preguntaba ejemplos hace un rato hablábamos de nuestros seres queridos pero nos une un lazo afectivo, pero hablemos de la generalidad, debe ser feo que nadie te recuerde, hay gente que pasó por nuestro mundo y nos dejó malos recuerdos como Hitler por ejemplo, pero la angustia de la finitud del hombre es por el miedo a que nadie nos recuerde.

Volviendo a Funes el memorioso tenemos una memoria receptiva y en general las cosas feas tratamos de no recordarlas, nos quedamos con lo lindo, con lo buen de las personas que no están nos enseñaron un montón y nos rescataron del género y siempre los vamos a recordar.

En la constitución de la personalidad en el encuentro hay distintos tipos de encuentro, pero aquellos que tiene como núcleo el amor son los mejores para el hombre, esos nos rescatan del género.

Clase 24/08

Antropología

En la filosofía se parte de interrogantes, cuál es la pregunta que nos formulamos en la clase de hoy? Hoy nos preguntaremos qué es el hombre? quien soy yo? qué es el ser humano?Cuál es el sentido de la existencia humana? Qué es existir? Preguntas que son abordadas desde una reama de la filosofía que se llama antropología filosófica, es una rama que pretende dar respuesta a esos interrogantes, por qué nos preguntamos esto? Porque pareciera que nace del hecho de que desde muy temprana edad nos sabemos en una existencia diferente a un perro o una piedra, podemos reflexionar, amar, tomar decisiones, darnos cuenta de nuestra propia condición humana (el perro no sabe que es perro y no es gato), nos damos cuenta que somos distintos, desplegamos nuestra existencia con los ojos abiertos distinguiéndonos a nosotros mismos de la naturaleza, no tenemos instinto, trascendemos cualquier legalidad causal, nos damos cuenta que vivimos, sufrimos, tememos a la locura, sabemos que algún día nos vamos a morir, le encontramos un sentido a la vida.

Antropos viene de hombre, de origen griego, y logos “discurso acerca de”, sería discurso a cerca del hombre.

Hoy veremos corrientes, ideas, perspectivas, valores que trataron de explicar quién es el hombre, qué es el hombre, hablaremos de la **egología** (también llamado individualismo) y de la **totalidad** (también llamada colectivismo). Ambos son dos sistemas de ideas y valores que trataron de abarcar los aspectos sociales de la vida de los seres humanos, desde dos polos opuestos intentaron interpretar qué es el hombre, estas ideas perduraron muchísimo, aún hoy los principios básicos de estas teorías siguen siendo aceptados y a veces como indiscutibles.

Estas dos visiones construyeron la visión sobre el hombre, su concepción antropológica respecto de ideas que nosotros nos parecen reduccionistas. Hablaremos primero de la **totalidad**, fue la primera hasta el año 1600 aprox. estaba esta antropología que consideraba que el hombre era un ser para un todo, solamente la totalidad podía darle sentido a su existencia, fuera de la órbita del todo el hombre no tenía ningún sentido, el hombre, desde esta idea de la totalidad, era fungible (era lo mismo uno que otro) porque era un elemento (pequeña partícula) en un todo mucho más grande que lo contiene miren esta frase: “tu no eres nada, la patria lo es todo” esta es una idea de la totalidad, el todo (que sería la patria) asume y resume la existencia humana, en este caso con esta frase hablé de la

patria pero podría ser una raza, una nación, un Estado, un pueblo, una idea, un montón de cosas. Lo que intenta es remarcar o instalar una propiedad colectiva, el hombre, desde esta perspectiva, es un medio para ese todo, es una partícula más dentro de la maquinaria que lo contiene, existe gracias a su pertenencia al todo. Esta respuesta antropológica termina por contradecirse porque pretende interpretar, darle sentido a la existencia del hombre pero elige un camino que consiste en privarlo de la existencia porque lo único que tiene razón de ser es el todo, comentario de compañero: si se prescindiera del hombre tampoco existe el todo. Respuesta docente: fíjate la contradicción, lo que pasa es que el hombre desde esta perspectiva es fungible, mientras que funciona la maquinaria se cambia uno por el otro, la causa es más importante, el hombre es sustituible, se lo puede reemplazar fácilmente, en los trabajos no somos imprescindibles, el trabajo funciona con o sin nosotros, si nos pasa algo el trabajo sigue igualmente porque es un sistema compuesto por partículas y el sistema no le importa quien hace la función sino que la hagan, es sustituible. En la modernidad encontramos por ejemplo a la doctrina nazista decía que había una idea de pertenencia a raza superior, todos los que pertenecían a esa raza existían y los que no pertenecían a esa raza no existían y si no existe es una cosa y puedo disponer de ella, el autoritarismo también en la época de la dictadura cualquiera que estaba en contra del pensamiento se lo exterminaba porque era subversivo, eso era un justificativo del exterminio porque el objetivo primordial era destacar la preeminencia del todo. El todo asume y resume la existencia humana.

En la perspectiva contraria nos vamos a encontrar que en la modernidad nació otra concepción antropológica: el individualismo. Esta idea es la que actualmente predomina, también es llamada egología. Hay un filósofo llamado René Descartes, considerado el padre de la modernidad, construyó un método que era el de la duda metódica, voy a no admitir nada como verdadero, voy a dudar de todo menos que estoy en estado de duda, si estoy en estado de duda eso equivale a un estado de pensamiento, en la medida que pienso entonces existo, la frase que resume esta idea es "pienso, luego existo" la frase original dice "yo pienso, por lo tanto yo soy", ese luego significa por lo tanto, yo pienso por lo tanto yo soy, cuando hablamos de la existencia nos referimos a la existencia dialógica porque existir es hacia afuera, sistere es estar situado, estar situado hacia el otro, estar junto a los demás, es un pensamiento dialógico pero el individualismo no es así, es yo pienso por lo tanto yo soy. Bien egológica, el hombre es yo en la máxima expresión, yo ante todo, yo un ser para mí misma, acá en el individualismo el hombre es un ser para sí mismo, somos conciencias solitarias, vamos a reducir el núcleo de nuestra existencia solo a pensar que estoy pensando, pensar en mí, y los demás? El individualismo es una idea del hombre sin el otro, el otro es un problema, el otro es un límite (Recuerden tus derechos terminan donde empiezan los de los demás, el otro es un límite, interfiere), el núcleo de tu existencia es que estas pensando en vos, el individualismo es una filosofía de vida sin el otro. Esta postura marca dos constantes en la modernidad: en primer lugar la soledad, yo soy solito, yo me constituyo, soy autosuficiente, ¿cuál es la consecuencia natural? Excluir al otro, a dios, a la naturaleza. En segundo lugar el poder, una vez autoconstituido en ese entretejido del autopensamiento, en ese pensar en vos vas a ser más poderoso, vas a poder dominar, acumular riqueza, desarrollar técnica, todo para seguir pensando en uno, fijémonos que encontraremos en el campo jurídico la propiedad privada, es un círculo al cual nadie puede entrar sin mi permiso, es mi propiedad, otra expresión del individualismo en el campo del derecho, el contrato también yo tengo lo que vos queres y vos lo que yo quiero y lo intercambiamos, es un encuentro de dos poderes, dos soledades, el otro es un medio para posibilitar mi fin económica, hay conveniencia reciproca pero si aparece alguien con mejor oferta me voy con el otro, otro ejemplo la pena porque la misma previene de la amenaza que el otro significa.

Estas dos ideas de la totalidad en algún punto fracasan. Estas dos perspectivas las veremos en nuestra vida y a veces nosotros también tendremos ideas de la totalidad o individualismo pero lo cierto es que estas ideas en algún punto no aceptan los principios de libertad, igualdad ni fraternidad, en realidad no somos un ser para nosotros mismos ni para un todo, son dos sistemas que implican visiones erróneas y fracasan en este punto porque potencian algunos aspectos del hombre pero desfiguran la realidad esencial, la verdadera esencia del hombre, porque la esencia de nuestra existencia es encontrarnos, si vos decís que sos un ser para vos mismo te negas al otro, si vos decís que sos un ser para un todo negas tu individualidad que también la tenés, son visiones reduccionistas. El individualismo, de

esta manera, lo que hace es agrandar brecha entre ricos y pobres, la marginación, empresas más ricas que países y la totalidad conduce a la opresión, guerra, destrucción, son expresiones del reduccionismo.

El reduccionismo por ejemplo tengo esta hoja de papel, imagínense que la misma es la realidad, yo les muestro sólo una parte de la hoja y les digo que esa es la realidad, te muestro una esquina en la que la hoja está rota y te digo que está toda rota, está rota pero no toda, si te lo cuento como que eso es toda la realidad lo que hago es absolutizar, ahora si hago al revés y te muestro como un todo la parte que no está rota como que la realidad es todo sin mostrar lo roto es relativizar, lo cierto es que la realidad no la muestro entera, hago una parcialización de la realidad, no estoy mintiendo pero no muestro toda la realidad. El individualismo es reduccionista porque absolutiza al yo pensante, muestra un pedazo de la realidad como si fuera un todo, es verdad que soy un ser pensante pero no es todo lo que soy porque mi esencia es encontrarme con los demás pero eso no lo dice el individualismo. Por otro lado, el totalismo absolutiza al todo, es verdad que pertenezco a un todo pero no es todo lo que yo soy, eso es absolutizar al todo. Por otro lado también relativiza (mostrar como si un pedacito no existe o es poca cosa), entonces el individualismo relativiza al otro y el totalismo relativiza al individuo porque hay un todo más importante.

Si llevo esto a un derivado empírico más extremo puedo terminar el absolutismo en un fanatismo, en ese caso lo que pasa es no ver que haya otra cosa, no admitir que haya una realidad que no sea esto absolutizado, y el relativismo como derivado empírico extremo puede derivar en un escepticismo no creer en nada.

El individualismo se olvida que en algún punto también somos totalidad, formamos un todo social y el totalismo se olvida que también somos individuos, que formar parte de un todo no nos priva de que somos, no se puede reducir nuestra existencia a formar parte de un todo.

Necesitamos encontrar una visión renovadora de la persona como individuo pero también de su pertenencia a un todo social, es una nueva perspectiva que tenemos que inventar que pueda tomar los rasgos de cada individuo sin desfigurarlos, que reivindique esta faz personal, esta faz proyectiva, somos seres haciéndonos, somos inacabados porque nos estamos construyendo, me construye, constituye el otro, propiciamos la idea de que una perspectiva así únicamente la podemos encontrar en una visión **dialógica**, recuperar al otro, para reivindicarnos recíprocamente como seres personales únicos, no fungibles, no sustituibles, somos libres.

A partir de consulta de compañera la Dra. indicó que el individualismo explicó su propia existencia: yo pienso luego yo soy, pero no pudo Descartes explicar la existencia de los demás pero sí sus discípulos, entonces lo que hacían los discípulos era hacer un razonamiento por analogía, el pensamiento sería yo te veo a vos y veo que tenes dos ojos, una nariz, el pelo, nos comparo y veo que somos parecidas, si yo pensó y existo entonces el otro seguramente piensa y por lo tanto también existe, yo puedo explicar la existencia del otro a partir de que expliqué la mía, se explica al otro de una manera análoga, siempre partiendo de mí.

Pensamiento individualista: Mis derechos terminan donde empiezan los del otro, cuando vimos que la aparición del hombre sobre la faz de la tierra cambió todo e introdujo ese principio de libertad y la esperanza y a partir del mismo aparece la cultura, nosotros desde la cátedra les enseñamos desde la antropología dialógica que para que sea una verdadera libertad la mía no puede terminar donde empieza la del otro, sino los otros serían obstáculos, para que sea una verdadera libertad, desde la antropología dialógica, debe ir de la mano con la libertad del otro, recuerdan cuando vimos la naturaleza de la cosa, la valoración de las obras culturales? recordemos las normas de tránsito, frenamos ante el semáforo en rojo para que el transeúnte pueda cruzar o el otro, ahí que hago con la libertad del otro? Se juntan porque la respeto, en cambio, cuando no respeto una norma de tránsito y sigo de largo ahí no se juntaron las libertades del otro con la mía sino que el otro es un obstáculo, en todos los ámbitos de la vida siempre nos encontraremos con el otro y desde la antropología dialógica para que sea una verdadera libertad se tiene que juntar mi libertad con la del otro, la libertad es un derecho que nace con nosotros, que no puede ser sustituible, la cuestión es cuando no se juntan las libertades, se quiebra el dialogo, para que sea una verdadera libertad la del uno tiene que ir junto a la otra.

Perspectivas antropológicas que negaron la existencia del hombre desde esta antropología del dialogo: individualista y totalizante

Individualista	Totalizante	Dialógica
El "yo" lo vemos como el centro, en una soledad absoluta, no tiene relación con los otros, no los tiene en cuenta. Relación con cosas tecnológicas para tener más poder	El "yo" es sustituible, porque pertenecemos a un todo, fuera de ese todo no existis. Aquí se pierde el ser personal.	Se ve al yo pero con el otro para formar un nosotros, porque la existencia del hombre se constituye con en el encuentro con el otro. relación con los productos culturales pero acá entra en juego la naturaleza de la cosa, respetar la naturaleza de la cosa, la esencia para la cual fue creada y las cosas que nos brinda la naturaleza depende del uso que le dé el hombre.
El otro era un obstáculo. No necesito del otro.	Se pertenece a un todo.	La constitución de la existencia del hombre es en el encuentro personal con el otro. Se necesita al otro para constituir la existencia.
Ejemplo de sistema económico: el liberalismo.	Ejemplo socioeconómico: el comunismo	

El hombre primitivo iban a cazar en grupo, era antropología de base en la antigüedad era totalizante.

Desde la antropología dialogica hay una frustración, fracaso del encuentro, porque sabemos que constituyo mi existencia desde el encuentro personal con el otro, lo necesito siempre pero hay una frustración del encuentro, este es el suicidio, hagamos de cuenta que estoy en una ventana, yo hoy tomo esa determinación de terminar con mi vida ¿qué le hago al otro? no le permito que constituya su existencia conmigo, no quiero encontrar con nadie más pero el otro que se encontraba conmigo no se lo voy a permitir, es una decisión individualista, yo soy un obstáculo y no le permito al otro constituir su existencia conmigo, aca no se juntaron las libertades porque no se lo permito al otro, no puedo rectificarme, por eso es el fracaso del encuentro el suicidio.

Clase 31/08/2021

A cuál de las perspectivas antropológicas analizadas corresponde la siguiente frase?: Nietzsche dice que nadie puede construir el puente para que puedas cruzar el río de la vida, nadie más que tu mismo. Que piensan de esa frase? Respuesta: Individualista, porque dice nadie más que tu mismo, porque la persona es autosuficiente. Comentario docente: si, esto es una metáfora, dice que estas solo en la vida, nadie te ayuda a caminar, nadie más que vos, vos solo te constituís, te ayudas, te autoabasteces, la idea es soledad, es pensarse a sí mismo. En esa época era la modernidad, cuando hablamos de la antropología individualista nos referimos a la modernidad porque Descartes lo tenemos vinculado a un rol paternal con lo que es la modernidad, decimos que es el padre de la modernidad, en ese entonces estaba la revolución industrial, el auge del capitalismo, había un movimiento que marcaba el fin de un montón de ideas y el comienzo de otras, está la revolución francesa, surge el iluminismo, hay un descubrimiento importante en esa época: américa, el nuevo mundo, hasta ese momento se creía que la tierra era plana, esto es clave, todo lo que se creía que hasta ese momento cambia, se descubre que hay más allá, se derrumban las estructuras de pensamientos, las ideologías construidas que se pesaban sólidas, al igual que se creía que la tierra era el centro del universo y se descubrió que había otros planetas y que el centro del universo era el sol, todo lo que se conocía hasta ese momento entra en dudas, todo lo que sostuvieron los grandes científicos se derrumba, se advierte que hay otro diferente, otras culturas diferentes, la tierra no es el centro del universo, esto genera una crisis,

entonces Descartes dijo que iba a dudar de todo, lo que hasta este momento era una certeza indiscutible ahora es una duda, por eso voy a dudar de todo.

Sócrates 300 A.C. decía yo sólo sé que no sé nada, era un sentido de humildad, en el sentido que él que se consideraba que tenía mucha sabiduría pero que no sabía nada frente al universo de cosas que podría saber, pero Descartes no lo decía en ese sentido, el dudaba de todo porque decía que los sentidos lo engañaban, que toda la verdad indiscutida hasta ese momento ahora ya no, efectivamente no se sabía nada, de un modo genuino, por eso construyó este método de la duda, no considerar nada como verdadero, dudar de todo y en ese estado de duda lo único que no podía dudar era de que estaba dudado, el estado de duda era un estado de pensamiento, en lo único que se puede apoyar es en su pensamiento, en que existe, esa soledad implicó algo que por un lado fue positivo en ese momento, que era una mirada hacia uno mismo, de lo único que no duda es ese pensamiento interno, eso generó esas dos constantes en la modernidad: la soledad y el poder, si estás solo y no necesitas de nadie, no necesitas ayudar a nadie entonces serás más poderoso, también serás infeliz pero eso no lo referían.

No es lo mismo la dialéctica que dialógica, la dialéctica está más cerca de Platón que de Sócrates, es un encuentro de ideas, en cambio la dialógica es un encuentro de personas más cerca de Sócrates, es distinto. La dialéctica está en un plano más espiritual, la dialógica no, esta última somos completamente cuerpo y alma en el encuentro ya lo veremos con monismo y dualismo pero debemos saber que son dos conceptos distintos.

Pregunta compañero: Método Socrático era preguntarle a él mismo si le parecía eso que afirmaba y el segundo era que él solo lo descubriera?. Respuesta docente: vos te referís a la mayéutica es el método que usaba Sócrates para dialogar.

La clase pasada empezamos con la perspectiva de la totalidad, seguimos con individualismo y concluimos con una idea dialógica, otra frase que estaba en el cuestionario era “el pueblo es el cuerpo del estado y el estado es el espíritu del pueblo, el pueblo es el estado y el estado es el pueblo, todo en el estado, nada contra el estado, nada fuera del estado” es una frase de Mussolini, es una frase de la perspectiva de la totalidad. El totalitarismo es un extremo de esta idea, es la idea de la perspectiva de la totalidad llevada a un extremo que no se puede salir, es como una especie fanatismo, derivado empírico más extremo de esta visión o perspectiva de la totalidad. Por qué es una perspectiva totalizante la frase? Respuesta de compañeros: porque se pierde lo individual, el estado es lo máximo lo humano es fungible, algo más, el estado está sobre todo lo demás. Comentario docente: exactamente, lo que se relativiza, se deja sin ningún valor al individuo y lo que se absolutiza es al todo, esta frase sintetiza esta idea donde la persona no existe, es una partícula más dentro de lo que es el todo que le da sustento, que otorga la existencia, la pertenencia de un ser en un todo, perteneces al estado y existís, fuera de ese todo no estas, el individuo es fungible, el sistema funciona igual estés o no estés, lo único que importa es que alguien haga tu trabajo, se quita el valor al individuo.

Hablábamos de Sócrates porque decíamos que el origen del dialogo es el origen de la filosofía, así como les decía en un momento que Descartes está vinculado a la modernidad, desde un rol paterno, Sócrates está vinculado con un rol paterno con toda la filosofía en general, no es casualidad que cuando nos referimos a los filósofos que cronológicamente existieron (existieron muchos otros filósofos antes que Sócrates) y a ellos nos referimos como presocráticos porque Sócrates marca un punto de partida para la filosofía y de él decimos que es el padre del dialogo, porque él nos lega esta contribución que el núcleo de filosofía y sabiduría es el dialogo, cuando la primer clase les decía el concepto de la filosofía y decíamos que filo sofia era amor al saber, a la sabiduría, Sócrates era filósofo, amante de la filosofía, nunca cesa en la búsqueda de lo que ama, en este sentido Sócrates también no tenía límites en esta búsqueda de la sabiduría, el modo de enseñanza era oral, era dialogado y por eso no confundamos dialógica con dialéctica, la dialéctica es encuentro de ideas y dialógica es encuentro de personas. El método se llama mayéutica que significa dar luz, poner claridad a las ideas, ese método era a través de preguntas, si yo te doy una respuesta antes de que desarrolles la pregunta, antes de que tengas curiosidad así como te dije te lo olvidas porque

no te interesaba, no tenías esa duda, si yo te genero la pregunta primero, tenes ese interrogante y buscas una solución encontraras una respuesta por vos misma, Sócrates formulaba preguntas al otro que iba a llevar que encuentren la respuesta por sí mismos, se evalúan distintas ideas por la reflexión, las respuestas pueden ser múltiples, infinitas, es el método de Sócrates, Sócrates nunca escribió un libro, la filosofía se conoce sólo por los comentarios de sus propios discípulos, hay un texto de la muerte de Sócrates, el texto refiere a los últimos instantes y hace énfasis habla de la integridad, de ser un hombre verdadero, genuino, el tema fue puntualmente que un hombre presentó ante un tribunal una acusación criminal contra Sócrates, él decía que Sócrates no creía en los dioses y en ese momento era una falta gravísima, la persona decía que Sócrates creaba nuevas divinidades y pervertía a la juventud de Atenas, esa incriminación era falsa, Sócrates era religioso, era un hombre con vida austera, preocupación por la verdad, por el bien, no corrompía a la juventud, la acusación prosperó, en los primeros momentos Sócrates no atinó a defenderse, sus propios discípulos le pidieron que trabaje en su defensa y Sócrates en un primer momento dijo no he hecho otra cosa desde que respiro, examinen toda mi vida y allí encontrarán mi apología, lo que decía era que siempre tuvo una conducta de vida "intachable", él apelaba a que examinen su vida, fue llevado ante un tribunal y con esa simpleza y tranquilidad de una persona propia que sabe que es inocente rechazó la imputación que le habían hecho, dijo que era inocente, que era falso que no tuviese religiosidad, que era falso que haya incluido divinidad, seguía el culto como todos y no corrompía a la juventud, dijo que la sabiduría pertenece a la divinidad y que el más sabio de los hombres es el que menos cree serlo, "sólo sé que no sé nada", estas palabras ofendieron a los jueces que estaban presentes porque en ese momento los jueces creyeron ser muy sabios y se sintieron ofendidos de saber que entonces no lo eran, si alguien tan sabio como Sócrates decía "sólo sé que no sé nada" y que había un universo de cosas que era imposible que un hombre supiese, entonces ese respeto reverencial que creían tener, esa arrogancia de los jueces hizo que se ofendan frente a esa idea, entonces lo declararon culpable, lo condenaron a muerte por mayoría, algunos jueces lo absolvieron. En ese momento Sócrates, consolaba a los jueces que lo habían absuelto, a sus discípulos y decía que nada malo podía sucederle al hombre de bien, ni durante su vida ni después de su muerte, a los que lo habían acusado y condenado les decía que iban a tener que siempre un remordimiento en la conciencia pero que no estaba enojado con ellos, se quejaba de su odio pero no estaba enojado, los discípulos estaban tristes y Sócrates los calmaba, la historia cuenta que había un discípulo que estaba muy angustiado que se llamaba Apodoloro y que le decía a Sócrates que lo que más lamentaba era que lo condenaban siendo inocente, y Sócrates le preguntaba hubieras preferido que sea culpable?, la condena era morir envenenado, Sócrates pasó 30 días en cárcel esperando el cumplimiento de la condena, un discípulo le propuso escapar y vivir en el destierro, él rechazó el ofrecimiento y los consolaba, incluso al verdugo que le llevó el veneno para que lo tome, porque el verdugo estaba llorando, tomó el veneno y murió, cuando leemos esto nuestra primer sensación es que la muerte de Sócrates es una derrota de lo justo ante la injusticia, nosotros que queremos ser abogados tenemos algo que cuando vemos una injusticia se nos cripa la piel, queremos salir a defender a esa persona que está siendo en ese momento arrebatada de su dignidad, no se puede soportar la injusticia, sentimos que la muerte de Sócrates es la derrota total de un ser justo ante la justicia, hay algo en esto que se aleja totalmente de la idea de injusticia y es el recuerdo de Sócrates que no se muere, 400 años antes de cristo, Sócrates no muere porque no muere su doctrina, recogieron sus enseñanzas como un tesoro, lo seguimos recordando hoy en 2021, seguimos afirmando el dialogo, el encuentro interpersonal, la fe en el otro, la búsqueda compartida de la verdad, afirmamos esto como único modo de existencia compatible con lo que es humano, eso es un renacer de Sócrates todos los días. Entonces no triunfó la injusticia. Las clases anteriores decíamos que la existencia está ligada al encuentro con el otro, que la vida humana es una afirmación recíproca, no puedo ser padre sin hijo, hermano sin hermanos, escritor si no tengo lectores, profesor sin estudiantes, no se puede ser humano sin otro humano, persona sin otra persona, toda nuestra realidad corpórea está diseñada para esta dimensión transubjetiva.

Tenemos manos para saludar, para llevar al os chicos a la escuela, para abrazar a seres amados, en este tiempo de pandemia extrañamos el abrazo, el beso, estamos acostumbrados a eso y de pronto lo extrañamos. Las manos son para abrazar al otro, para crear instrumentos, creamos cultura, objetos que sirven para mejorar la existencia de las personas. Todo el encuentro con el otro se llama dialogo, no sólo es encuentro de ideas sino es encuentro

interpersona con toda la realidad corpórea, dialogo es una palabra que viene del griego el prefijo “dia” es “dos” y “logo” es “discurso”, discurso de a dos, es una llamada y una respuesta, ese encuentro que no está regido por leyes físicas, químicas, hay dos magnitudes que trascienden y esas son: la libertad y la esperanza, no la soledad y el poder. Esas magnitudes no están presentes ni en las cosas ni plantas, quienes están en una prisión determinada por la causalidad, la libertad expresa la posibilidad de encontrarme con el otro y construir un contenido a mi propia existencia y la esperanza, que sin la esperanza no sería una realidad plena. Nosotros somos seres haciéndonos, no solamente por un crecimiento biológico sino somos seres haciéndonos porque e tenemos este encuentro con el otro, desde la libertad y esperanza, esto es el dialogo.

Cuando hablamos de filosofía del dialogo nos referimos a un sentido mucho más profundo, un significado genuino, no es simplemente una conversación, es un encuentro con todo lo que eso significa, a veces acudis a las palabras pero otras veces ni siquiera necesitas que el dialogo sea con palabras: una música, beso, abrazo, mirada, un llanto compartido, ahí está la llamada y la respuesta, eso es el dialogo, es el momento, el tiempo en que la llamada y la respuesta se reúne, se expresa de muchas formas, puede ser un dialogo de amor como el que sucede entre pareja, madre e hijos, abuelos y nietos, hermanos, amor de amistad, en el amor uno afirma al otro, es algo que lo das a cambio de nada, el dialogo del amor es así, también está el dialogo del respeto, el contrato por ejemplo es la expresión del dialogo de respeto, la justicia, el precio justo son expresiones de un dialogo respetuoso, saber cómo amor y respeto proponen dos maneras de encuentro diferentes, expresan modos dialógicos distintos, a veces pueden ser complementarios, amor y respeto son realmente dos pilares primordiales para el dialogo, la clase pasada vimos dos ideas reduccionistas: una suponía que el hombre era un ser para un todo y otra suponía que el hombre era un ser para sí mismo, en la faz dialógica lo que se pretende es recuperar al otro como constitutivo de la propia existencia , no hay un solo yo, un solo todo, hay muchos encuentros, esto es lo que hablamos de la filosofía del dialogo, de la existencia del encuentro, descubrir al otro, es una verdad que se anuncia por sí misma.

Al principio del cuatrimestre hablamos de las características del hombre, que somos finitos, tenemos principio y fin, que íbamos a estudiar relación entre el hombre (que abarca a todos femenino, masculino y jóvenes, adultos todo) y nuestro crecimiento como personas es a través del encuentro, en la antropología del dialogo la constitución de la existencia es a través del encuentro personal con el otro, la dialéctica es distintita porque es un encuentro de ideas, en cambio en la dialógica, vos cuando te encontras con el otro para dialogar no se encuentran mis ideas por un lado y el cuerpo por el otro, hay que tener en claro que desde la antropología del dialogo aparte de ser seres haciéndonos y con todas las características del hombre que vamos nombrando, somos seres personales ¿qué es la unicidad del ser personal? Es que somos cuerpo y alma en el encuentro con el otro, que nuestro cuerpo y alma no están separados, están juntos, cuando yo busco mi alma no voy a buscarla exteriormente, la busco en ustedes reflejada, aunque no pueda ser personal totalmente, por este medio virtual también nos encontramos, en cambio, la dialéctica es un encuentro de ideas.

La propuesta dialógica, esta perspectiva, esta lectura que le damos a la existencia del hombre es en el encuentro personal con el otro, las distintas constituciones de personalidad en el encuentro, todos los encuentros nos constituyen como persona, el primer encuentro nos rescata del género cuando nuestros padres nos ponen el nombre, recordemos que desde la antropología del dialogo los encuentros ideales son los que nos sacan del género, todos sabemos que hay distintos tipos de encuentros que algunos tienen amor y otros el respeto, contratos tácitos, escritos con otra persona el núcleo es el respeto.

La soledad no es un problema para el encuentro, lo tomamos como un momento de preparación para el encuentro, la soledad la tomamos como un problema cuando es absoluta, como ya caeríamos en otra antropología individualista o egología, que se está en una soledad absoluta sin el encuentro con el otro, la soledad como preparación para el encuentro no es un problema sino que es necesaria, muchas veces es necesario para reflexionar, recapacitar, encontrarnos con nosotros mismos y prepararnos para el encuentro con el otro. Hay un libro que se

llama la comunicación de las existencias de Lepp habla de los distintos vínculos sociales y las relaciones sociales y precisamente habla de la soledad, habla de la soledad como modo de preparación para encontrarte con el otro, también habla de otros vínculos y da más importancia a la amistad esto tiene que ver con el respeto, le da más importancia a la amistad que al amor porque el amor es un vínculo estrecho que se da entre pocos y yo necesito conocer al otro, en cambio al respeto, el derecho como orden de respeto es una universalidad, para respetar a todos, no precisamente necesito conocer a todos para respetar, pero para el amor si. En algunas ocasiones se complementa, yo puedo ser amigos de varios pero amarlos no, respeto si, eso se infiere desde la amistad. Si vamos a la cristiandad dice que ama a tu prójimo como a ti mismo, allí está implícito el respeto.

En la dialógica los encuentros con el otro nos constituyen como personas, nos hacen crecer como personas, es importante tener en cuenta la soledad e intimidad que no son problemas para el encuentro.

Pregunta de compañero: lo que le pone fin a la dialógica es cuando una persona o una idea atenta con la existencia del hombre mismo? Respuesta docente: no me iría tan lejos, es cuando se quiebra el dialogo entre dos personas. Desde la antropología del dialogo recordemos que mi libertad no termina donde empieza la del otro sino que mi libertad va de la mano con la del otro, cuando no va de la mano con el otro se quiebra el dialogo, cuando no me importa el otro que cruza por ej. manifestación y no dejo pasar al otro que tiene derecho a transitar, hay un quiebre del dialogo. El encuentro deviene de un determinismo natural o de la libertad? El encuentro no deviene de un determinismo sino de la libertad, porque puedo convocarlos al dialogo y el otro puede no abrirse al dialogo, es algo reciproco, es un ida y vuelta.

El "yo" en la egología esta absolutizado por eso los dos paradigmas son soledad y poder y en la totalizante no vemos al ser personal porque se pertenece a un todo, en la dialógica lo veo al yo acompañado del otro.

La dialógica no es una intermedia entre la individualista y la totalizante, es diferente y nueva. La de base en la antigüedad fue totalizante, luego aparece el individualismo. Podemos comparar estas tres antropologías para poder entender un poco la existencia del hombre.

Somos seres únicos e irrepetibles que no sentimos ni pensamos igual, somos seres haciéndonos.

Tres perspectivas antropológicas:

- Totalidad: la más vieja de todas. Desde que el hombre es hombre se iba a cazar en manada. Esa idea fue predominante e imperó, hay muchos exponentes como Marx. Se sitúa hasta 1600 pero aún hoy la encontramos, imperó o predominó hasta la modernidad pero después siguió en algunos casos ej. que vimos de la dictadura o nazismo.
- Individualismo: A partir de la modernidad lo que impera es esta teoría, el máximo exponente es Descartes pero también hay otros como Berkley y otros autores como Nietzsche, pero el máximo exponente es Descartes que es el padre de la modernidad y es una época en la que se marca como constante esta perspectiva antropológica del individualismo.
- Dialógica: Hablamos como padre del dialogo a Sócrates que está ubicado hace muchos años atrás pero su doctrina no muere, lo relacionamos con los principios de libertad y esperanza que surgieron con la llegada del hombre.

En algunas situaciones podemos tener algunas conductas individualistas por ej. me choco en el subte con alguien y sigo de largo, no le doy importancia al otro.

Somos seres haciéndonos, en ese sentido se han logrado históricamente la conquista de derechos, antes hubo una necesidad el voto femenino por ejemplo, fue una conquista, tanto de manera individual y en consecuencia como

sociedad vamos evolucionando, vamos conquistando el terreno del derecho, evoluciona más rápido la sociedad que el derecho, eso tiene que ver con los caracteres de evolución y permanencia que tiene el derecho.

Buscar fallo eutanasia de la Corte, ver las distintas posturas de los jueces. Viene bien para el tema que veremos de monismo y dualismo.

Ver fallo nombre vinculado con el género, con el rescate del género, la palabra originaria es el nombre propio como primer acto de amor, el fallo es que los padres de Beren le querían poner ese nombre pero en ese momento no estaba en el listado de nombres permitido, los padres querían ese nombre y para ellos era importante⁴ y explicaban por qué y no se los dejaban poner, se da el fallo para ver el fundamento del Dr. Negri con el cual dice que el nombre es el primer acto de amor que nos identifica de una vez y para siempre y que hay que ser respetuosos con la elección de los padres.

Clase 07/09/21

El derecho en el Estado de Derecho.

Cuando hablamos de este tema nos referimos a un modelo de estado, ¿Qué es el Estado de Derecho? respuesta compañeros: un estado democrático, un estado con garantías, un estado donde impera la ley, la constitución, se respetan las libertades. Comentario docente: Cuando nos referimos al estado de derecho nos referimos a un modelo de Estado en el que el poder estatal y la actividad estatal están regulados y garantizados por la Ley, esto quiere decir que toda la acción social y estatal del estado de derecho estará sustentada en una norma, todos tenemos que respetar la ley (los gobernantes también). Para comprender esta idea nos remitiremos a los órdenes sociales que ya estudiamos en introducción al Derecho ¿Qué son los órdenes sociales? Son órdenes en los que una sociedad se ordena, ej. biblioteca que tengo atrás responde a ciertos ordenes, hay un orden para la biblioteca puede ser de forma alfabética, por tema, por autor, por tamaño, por color, por título, un montón de fórmulas, pero cualquiera sea el orden que elija lo importante es encontrar el libro, la sociedad también se puede ordenar, el Dr. Negri nos comentaba que tengo 4 maneras de ordenar la sociedad, 4 formas distintas:

- 1- Siguiendo el orden del amor: a través del amor podemos ordenar comunidades pequeñas, como la familia, la amistad, la solidaridad, el compañerismo, se da amor porque se siente sin esperar nada a cambio.
- 2- El orden de respeto: tiene un nombre técnico que es “derecho” el derecho es el orden de respeto, un contrato por ejemplo allí reina el orden del derecho, el de respeto, esto significa que tengo un contrato con la otra persona de dar una cosa a cambio de dinero, si yo no cumplo con ese contrato no sería respetuoso, nosotros damos respeto y esperamos que nos devuelvan respeto, cuando vamos en auto y frenamos con el semáforo en rojo se frena por respeto al semáforo? No, lo hacemos por respeto a los peatones.
- 3- El poder: me lleva a pensar a la idea de que hay alguien que manda y alguien que obedece, hay un consenso previo, el que manda lo hace porque de algún modo se le dio ese lugar y el que obedece es porque asume el lugar del otro, está conforme con obedecer. Nietzsche decía que una relación de poder es posible porque el que manda quiere mandar y el que obedece quiere obedecer.
- 4- Violencia: Aquí hay una ruptura en el orden anterior, el que obedece no quiere obedecer más al que manda, hay un quiebre porque el que manda quiere seguir mandando, trata de imponerse, y el que obedece no quiere obedecer más y se resiste por la fuerza. Hablamos de la violencia como orden de paradigma social, que se da por ejemplo en el derecho de resistencia a la opresión, cuando el oprimido se resiste y quiere establecer un orden nuevo por ejemplo un orden de respeto, pero ahora se resiste porque no quiere seguir obedeciendo y esa resistencia es violenta porque el que estaba mandando quiere seguir haciéndolo, esto lo vemos en la mayoría de las revoluciones, la revolución francesa fue violenta, sanguinaria, luego surgió la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano. Otro ejemplo es la legítima defensa, es una legitimación del uso de la violencia.

En el Estado de Derecho hoy trabajaremos con dos paradigmas, dos modelos de orden social: respeto y poder. Acá les voy a arruinar un viejo mito que circuló en la facultad, alguna vez escucharon que el Dr. Negri decía que el derecho es amor? El Dr. Negri no dijo eso, él explicaba la diferencia entre los dos órdenes sociales, son dos modelos completamente diferentes el derecho y el amor, cuando no amas a alguien decís no lo quiero pero lo respeto, del amor decimos que muchas veces es injusto, Lacan en algún momento, interpretando una frase de Platón, decía que el amor es dar lo que no se tiene y los amantes se prometen todo, en cambio, el paradigma del derecho toma como núcleo a la igualdad, y a la persona que se ama se la ve como única en el mundo, el derecho al contrario necesita tomar como núcleo a la igualdad, somos todos iguales, desde el amor se recusa la idea de igualdad, la persona amada es única, insustituible. Se acuerdan cuando hablábamos del género? El derecho se construye a partir del género, la ley es general, para todos, es abstracta, las normas jurídicas son generales, contemplan una cantidad innumerable de casos, en cambio el amor no, el amor rescata a la persona amada del género y por eso el amor no se puede legalizar, lo mismo cuando hablamos con la idea de la justicia, hablamos del precio justo, salario justo, dar para recibir algo equivalente, el amor es distinto, el amor todo lo da, todo lo espera, todo lo soporta sin requerir nada a cambio, en realidad cuando amas a alguien amas y no te fijas en nada más, no puedes pedir nada más, si el otro te ama buenísimo, en cambio, vos das respeto y pedís que te den respeto, pero en el amor no es lo mismo no puedes pedir que te amen porque vos amas.

Decíamos que el amor no se puede legislar, en el Código Civil de Napoleón a la donación no la pusieron como un contrato ni como un convenio, porque en contratos y convenios se designan obligaciones jurídicas para todas las partes, en cambio en una donación es una liberalidad, se da algo sin querer recibir nada a cambio, es difícil legislarlo en el orden del derecho porque es el orden del respeto y lo que se da debe volver de la misma manera, fue tan difícil que lo terminaron omitiendo precisar la estructura jurídica de la donación, porque en el mundo del derecho lo que reina es el intercambio recíproco.

Hay muchos más ejemplos para hablar de que el amor y el derecho son diferentes porque proponen soluciones distintas.

Hoy nos enfocaremos al modelo de organización política que propone el estado de derecho, un modelo de organización en la cual junto con posiciones de poder rigen principios jurídicos, entonces en el Estado de derecho coexisten dos proyectos que son distintos: por un lado el del respeto, que ya dijimos que su nombre técnico es el derecho y por otro lado el del poder, respeto y poder están ligados a paradigmas distintos, al hacerlos confluir uno y otro experimentan modificaciones.

Cuando hablamos de la teoría del estado o la teoría general del derecho se muestra a un estado limitado por el derecho y a un derecho en el que la participación estatal es decisiva, esta perspectiva integrada de "Estado" y "derecho" termina dando una visión del poder y el derecho donde los rasgos de uno y el otro se terminan fundiendo, entonces hay un montón de fórmulas, características, que parecieran ser expresiones de una de las propuestas cuando en realidad es de la otra, si hablamos de actividad judicial, control constitucional, coacción uno asume que es propuesta del derecho pero no lo es, sino que es el resultado de su integración con el poder, lo que haremos hoy es retomar los rasgos propios del derecho antes, independientemente del estado del derecho y ver las modificaciones que experimenta en este Estado de derecho, con la mera finalidad de explicarlo, no para contradecir el valor del Estado de Derecho sino todo lo contrario, sostenemos que es la propuesta más adecuada para resolver los problemas de la existencia humana en relación con el poder, pero lo que queremos es mostrar el origen de tensiones que se dan por tratarse de un modelo integrado de dos órdenes sociales distintos.

Hay dos paradigmas distintos pero confluyen en este modelo integrado de estado de derecho, en el campus tienen una lectura donde el Dr. Negri habla sobre las modificaciones que experimenta el derecho en el Estado de Derecho:

1. Asunción y reformulación de los principios jurídicos por la constitución del Estado: Es una constante en el Estado de Derecho que se imponga a través de fórmulas generales abstractas, el derecho se exhibe, se muestra, en forma de principios. El origen histórico de esos principios del derecho, de esas normas generales abstractas a veces es difícil de identificar porque muchas veces se va perdiendo a lo largo del tiempo, algunas cosas se pueden ir recuperando con recopilaciones históricas pero los principios jurídicos pueden tener orígenes muy diversos: disposiciones religiosas, viejas costumbres, tradición antigua pero vale por lo que expresa, en el Estado de Derecho en el que coexisten el derecho y el poder esos principios se mantienen pero con una significativa modificación: el poder los va a aceptar y los va a reformular en la Constitución. El constituyente (es el que redactó la Constitución) habla de los principios como si fueran de él, propios, renueva esa autoría, los valida nuevamente pero ya no porque pertenece a uno de estos principios del derecho que no se sabe los orígenes, sino porque ahora estará incluidos en la Constitución que dictó, este principio jurídico que no sabemos bien su origen pasa a ser constitucional, se convierte en Ley constitucional del Estado, por ejemplo el principio de no mataras, no dañaras al otro, desde cuándo viene? Hace un montón, no sabemos el origen, puede ser anterior de los mandamientos, pero a partir del momento en el que el constituyente lo toma, lo asume como propio, lo toma como propio y lo vuelca en la Constitución del Estado, se convierte en Ley, no se debe matar porque lo dice la constitución, esto refuerza el principio del Estado, compromete toda una organización del poder, un aparato coactivo al servicio de la vigencia de este principio jurídico, lo refuerza pero también lo debilita, porque ahora lo ata al mismo origen histórico que cualquier otro principio o texto constitucional y tendrá el mismo peso, no matar tendrá el mismo peso que cualquier otro principio jurídico porque la autoría se renovó a la fecha de la vigencia escrita de la Constitución, se incorporó a una serie de mecanismos que son propios del poder del Estado.
2. La mediación de la Ley en la aplicación de los principios generales del derecho: Recién hablábamos del poder Constituyente, aquel que redacta esa primer constitución, esa que aceptó y reformuló los principios jurídicos, esa actividad se va a complementar con la actividad posterior del poder constituido, este es el que regularmente el Estado ejerce a través de la rama legislativa, cada vez que se dicta una ley nueva (que además las leyes se renuevan y amplían constantemente) lo que está haciendo el poder constituido es introducir una nueva modificación al derecho desde el poder, porque ahora los principios del derecho no se aplican directamente, hay una ley que se convierte en mediadora para actos en concretos, el principio de no dañar tiene leyes específicas que se aplican para cuestiones concretas, tenemos normas que dicen por ej. semáforo en rojo nos debemos detener para no dañar al otro, entonces esta nueva norma que dice que debemos detenernos está mediando en una aplicación que me va a llevar al principio de no dañar, para el caso concreto de circulación en la vía pública, los principios del derecho no se aplican directamente, la ley se vuelve mediadora. Al mediar la ley, esta mediación lo que hace es reinterpretar los principios. El poder constituido va a reinterpretar ese principio que hizo el poder constituyente, lo piensa, lo analiza, lo reinterpreta y entonces construye esa nueva legislación ¿qué pasa? La legislación tendrá contenidos neutros, no tendrá una referencia concreta al principio general del derecho, la norma no me remite al principio general del derecho sino que es una traducción legal del derecho, en una norma neutra se modifica al principio jurídico, al tomar un principio y reformularlo una ley experimenta una modificación, es una traducción.
3. Prevalencia de la Ley y desplazamiento de las otras fuentes formales del derecho: En el Estado de derecho la Ley tiene una gravitación importante, tiene rol protagónico, la ley la dicta el estado a través de sus órganos específicos y procedimiento ritual, la ley tiene el rol protagónico porque de algún modo se empobrecen otras fuentes del derecho, no desaparecen pero pierden fuerza, una sentencia judicial para que sea válida ¿Dónde se tiene que apoyar? En la Ley, al igual que dictámenes y resoluciones administrativas. Llega un momento en que parece que el derecho se circunscribe en la ley, entonces al pensar el derecho pensamos en la ley. La costumbre pierde su importancia, sólo es válida en la medida que sea reconocida por la Ley. Todo esto acarrea en una tensión porque de algún modo muchas veces sucede que la Ley del Estado no logra canalizar los requerimientos de la sociedad, hay un empobrecimiento de la creación y de la evolución del derecho, cuando la ciencia del derecho parece ser descriptiva de la ley, una descripción de la Ley. Con el CCyC y la cuantificación de los daños y

perjuicios tenemos hasta fórmulas, todo muy aritmético dentro de la Ley, esto ocasiona tensiones porque ahora hasta se establecen fórmulas para los daños y perjuicios si sufrió un daño de tal tipo vale esto, si es varón, vale lo otro, todo se cuantifica por dos o tres parámetros, pero que sucede? El ser personal es ontológicamente irreductible a un formula aritmética, cómo se puede reducir el valor vida en términos numéricos? Es lo mismo mi mano izquierda que la mano izquierda de un pianista? No es lo mismo, es difícil cuantificar a una persona en base a fórmulas aritméticas para todos igual sin caer en reduccionismo.

4. Límites territoriales de la Ley: Es la pérdida de la Universalidad del Derecho, una de las consecuencias de la legalización del derecho es que se lo lleva a un plano limitado, dentro de cierta territorialidad, que es la del Estado. Cuando hablamos de derecho uno de los principales caracteres es que el mismo es universal pero la Ley es expresión de soberanía del Estado porque las condiciones de vigencia de una Ley se extenderá donde se ejercerá la soberanía, esto significa que lo que es Ley en Uruguay puede no ser Ley en Argentina, porque si bien el derecho es universal la Ley no, lo que es Ley en China puede no serlo en Argentina y viceversa. La expresión de soberanía implica que el derecho circunscripto a un territorio, esto es un problema complejo porque pierde algo característico del derecho: el significado universal, entonces en este modelo integrado de derecho y poder el derecho queda recortado en el espacio, hablaremos de derecho nacionales, provinciales, locales, cuando en realidad no es una extensión que deriva del derecho sino que deriva de la Ley, del poder, es una característica del poder y deriva del alcance de su soberanía, esta modificación es una de las más importantes que experimenta el derecho en el estado del derecho, porque uno de los rasgos más importantes del derecho es la universalidad, el derecho dimana del reconocimiento de la persona, de respetar al otro como libre, igual, respetar su dignidad por el solo hecho de ser humano y ese fundamento del derecho no está ligado al estado, no puede tener un límite en la soberanía del estado, pero si encuentra su límite en la soberanía que tiene que formular la ley, acá hay un punto de quiebre que de alguna manera se trata de corregir tomando una declaración universal de los derecho humanos y darle una jerarquía más alta que tiene la legislación en nuestro país en materia de soberanía: la Constitucional, entonces receptamos principios y normas de una manera extraterritorial, firmando distintos pactos, esta declaración universal y otros convenios internacionales, lo traen a la Constitución y le dan el lugar tan importante a algo que reconoce un valor extraterritorial, pero este pacto está sujeto a la interpretación y aplicación de un tribunal local, está delimitado en un marco normativo así que no deja de ser un ejercicio de la soberanía, aunque reconozcamos el valor extraterritorial sigue teniendo aplicación local porque lo llevamos a nuestra ley.
5. Sustitución del sentido de obligatoriedad interna del derecho por el de la coactividad: La Ley proviene del poder, cada Ley tiene que tener una sanción si vos no la cumplís, esto significa que cada Ley incluye además un sistema de resguardo para el caso de incumplimiento, es un mecanismo de protección: si vos no la cumplís pasa tal cosa. Al ligarse de esta manera hay una nueva modificación y es precisamente la sustitución de la obligatoriedad interna que tiene el derecho por la coacción, ahora decimos que hay una ley que si vos matas a otro tenes que cumplir tantos años de prisión, eso no quiere decir que desaparezca la obligatoriedad de conciencia, yo no quiero matar al otro porque lo respeto, respeto su dignidad humana como libre y como igual, hay una obligatoriedad de conciencia porque para mí está mal para mi conciencia, más allá que la ley lo prohíba, pero que aparezca la coactividad con un protagonismo tan amplio, respaldando la ley que dicta el Estado de algún modo lleva a nivelar formalmente algunas acciones con algunos castigos, hay cosas que no hacemos porque tenemos una conciencia moral por ej. semáforo en rojo pero puedo cruzar porque no pasa nadie pero no lo hago porque sé que hay un radar que me pone una multa, aca no cruzo por miedo al castigo, la coactividad tiene preeminencia, la conciencia interna que puede suscitarme la ley puede ser menos importante frente al episodio de la coacción o el propio castigo. Además, está legitimado el uso de la fuerza para la aplicación del derecho, el uso de la fuerza no corresponde al orden de respeto, es el orden de la violencia, entonces frente a un episodio coactivo que se legitime el uso de la fuerza para obligar a alguien a tener determinada acción está por encima del orden del poder, la coacción es algo propio del derecho o del poder? Es propio del poder, no es del respeto. Si viviéramos en un orden respetuoso no necesitaríamos ninguna coacción, ninguna norma que se resguarde.

6. Amoralidad del derecho: Separación del derecho y la moral. Esto es una modificación que es consecuente con el desplazamiento de los motivos internos que hablábamos antes, de esa obligatoriedad del derecho, acá la moral queda excluida de la ley, del estado y del tribunal que lo aplica, en todo caso quedará en la conciencia de cada uno. Cuando vemos a la representación de la justicia está con una venda en los ojos, simbolizando que se despoja de sus pasiones a la hora de juzgar se despoja de su moral y se debe ver qué hacer en el marco de un derecho general y abstracto, en directivas que se centra en aplicar las leyes, las sentencias judiciales se deben fundar en las leyes bajo pena de nulidad, la moral queda excluida de la ley, del estado y del tribunal que la aplica, en todo caso queda en la conciencia de cada uno. Se debe cumplir la ley porque la misma lo ordena y porque sino se tendrá un castigo.
7. Pérdida del sentido de permanencia: La Ley del Estado, en el Estado de Derecho, pierde ese sentido jurídico de pertenencia, todo el tiempo se están creando leyes, derogando leyes, modificando leyes, ej. matrimonio igualitario es ley hace poco, antes de eso no, eso quiere decir que la sociedad tiene una evolución, decimos que el derecho como obra cultural va variando, pero la sociedad evoluciona de manera paulatina, lenta y de pronto tenes una legislación que cambia de un día para el otro, también vimos leyes que no funcionaron y tiene que ir para atrás, no acompaña esto como principio en el sentido de permanencia que sí está arraigada a la idea en el paradigma de orden del respeto o el derecho, termina ocasionando una frivolidad, una inseguridad jurídica que hoy puedas tener una ley mañana no.
8. Estado de excepción: Acá llegamos al punto límite en la relación del derecho y el poder en el estado de derecho. el estado de excepción lo tenemos regulado en la CN mediante la figura del estado de sitio, qué es? Respuesta docente: las garantías constitucionales se suspenden por un lapso de tiempo. Comentario docente: exactamente, y cuando sucede? Son cuestiones de excepción a partir de una conmoción, alteración del orden y cuando el Estado declara el estado de sitio muchos principios jurídicos quedan en suspenso, esto hace que avancen otras posiciones: las de poder. Esto lo que hace es impedir temporalmente, que necesariamente debe ser breve para que podamos seguir hablando de un estado de derecho, impide la plenitud de ese estado de derecho. Esto pasa cuando se altera el orden, lo establece el estado, para poder decidir que hay una conmoción, una alteración del orden que nos lleva a aplicar esta figura lo valora el Estado, lo decide el Estado, lo elige y lo aplica, para desplazar al respeto y dejar un poco más al poder, esto es peligroso porque se desplazan en bloque los principios del derecho, desde nuestro paradigma jurídico que exista, aunque sea por un rato, un sistema político en el que la vigencia del derecho va a ser interrumpido es peligroso porque el poder se puede desbordar, porque el poder tiene tendencia a desbordarse, es un punto en el que el orden del poder por un rato supera al orden del respeto, porque el estado de derecho no prevé un desplazamiento igual pero al revés, es decir, el estado de derecho no prevé un momento -aunque sea temporal- donde el poder quede desplazado y asuman las posiciones del derecho, esto no existe un estado excepcional donde el derecho sustituya al poder, aca en este punto gana el paradigma del poder.
9. Limites recíprocos: Esto es lo que venimos viendo en todas las modificaciones, las mismas se dan cuando el derecho convive con el poder, también son las modificaciones que experimenta el paradigma social del poder cuando convive con el derecho porque el poder y el derecho se limitan recíprocamente en el estado del derecho, son dos paradigmas que confluyen, es un estado de derecho que se construye a partir de dos paradigmas diferentes: el de derecho y poder. Poder y derecho tratan de avanzar uno sobre el otro: el poder limitando al poder y el derecho limitando al poder.

Todo parte de la ley, todo ronda en la Ley porque nosotros en nuestro país tenemos un sistema legalista, a diferencia de los sistemas anglosajones que son del Common Law (sistema del precedente). Esto no quiere decir que se recurra a jurisprudencia, doctrina y costumbre al representar a nuestros clientes.

Clase 04/09/21

Las modificaciones del derecho en un Estado de Derecho se centran en los principios y leyes de la prevalencia, de la amoralidad, de la pérdida de universalidad, del estado de excepción, todas las modificaciones rondan en la ley, porque nuestro sistema es legalista, a diferencia de los países anglosajones que tienen el Common law. ¿Por qué prevalece la ley y las otras fuentes del derecho quedan relegadas? Porque nuestro sistema es legalista, el día de mañana como abogados de la matrícula fundaremos el derecho en la Ley, dentro de la justicia lo mismo, porque nuestro sistema es legalista, esto no quiere decir que podamos llegar a recurrir a las otras fuentes del derecho: costumbre jurídica (primera manifestación del derecho no escrito) la ley (escrita que apareció con la ley de las 12 tablas) la jurisprudencia y la doctrina. La costumbre jurídica era un hecho que se repetía a lo largo del tiempo (pater familia tenían una potestad sobre los miembros de la familia se repetía en distintas generaciones, por un lapso largo del tiempo), la misma cae en desuso cuando nace la ley.

La jurisprudencia es un conjunto de fallos análogos, no es un conjunto de sentencias porque la sentencia es la parte resolutoria, es el final del proceso, nunca la jurisprudencia puede ser un conjunto de sentencias, si puede ser un conjunto de fallos.

La doctrina es el estudio científico del derecho, ante una laguna legal podemos recurrir a la jurisprudencia, doctrina y la costumbre jurídica. Laguna del derecho está mal dicho porque sino estaríamos admitiendo que solamente la ley es el derecho y la ley forma parte del derecho, es el sistema que utilizamos en el país.

Pregunta docente: ¿Qué códigos conocen ustedes? Respuestas compañeros: El Código de fondo y el de forma. Comentario docente: exacto, ¿Cuáles son los de fondo y cuáles lo de forma? Respuesta docente: forma son los procesales y los de fondo de las distintas ramas del derecho. Comentario docente: Es muy importante lo que están diciendo, nosotros acudimos a los Códigos para fundamentar una decisión judicial o representar a clientes, ahora bien todas las modificaciones que fueron viendo en la clase pasada tienen que ver con la ley porque nuestro sistema es legalista, la prevalencia de la ley, la permanencia, la pérdida de universalidad del derecho (porque el derecho como orden de respeto tenía como característica la universalidad, que me respete el otro sea donde sea y en un estado de derecho esa universalidad se pierde con la territorialidad de la aplicación de nuestra legislación que sólo se aplica en nuestro territorio argentino). Cuando hablamos de la permanencia o evolución del derecho, el derecho es dinámico y trata de adaptarse a las necesidades del hombre, del momento sociológico, histórico y cultural por ej. Esclavitud en la antigüedad filósofos decían que era natural y necesario que haya esclavos pero esas personas no tenían derechos? Recién en la asamblea del año 13 se abolió la esclavitud, hoy por hoy existen otros tipos de esclavitud pero a partir de esa norma nos dio permanencia y seguridad jurídica.

Cuando se habló de la moralidad del derecho y que pareciera ser que en el estado de derecho aparece la coactividad como más impronta porque en un estado de derecho coexisten, en una tensión permanente dos órdenes totalmente distintos: uno es de desigualdad y otro de igualdad: uno es el poder y el otro es el derecho, el poder, la voluntad de dominio y de sumisión y el derecho es un orden de igualdad, de derecho. En nuestro estado de derecho estamos organizados a través de 3 poderes o 3 funciones: poder ejecutivo, legislativo y judicial. En el Estado de derecho hay ciertos puntos críticos de convergencias donde el derecho y el poder se encuentran, siempre estos ordenes que son antagónicos diferentes en un estado de derecho conviven en permanente tensión.

Organización estatal: PE, PL y PJ. Las Leyes emanan del PL, compuesto por diputados y senadores, representantes elegidos por el pueblo a través del sufragio. Esa ley emanada del PL, es un punto crítico de convergencia conflictivo porque la ley emana de uno de los 3 poderes y a su vez la ley forma parte del derecho, pero para que esa ley sea de derecho debe tener un contenido moral, el cual es el respeto de la persona del hombre sino sería la perversidad de la ley, sería una ley de poder en lugar de una ley de derecho. Los 3 poderes son independientes y se controlan entre sí, en un E. de derecho viven en permanente tensión el derecho y el poder, el derecho está vigilante a que el poder no se extralimite por ejemplo el PJ imparte justicia, quien le pone límites a los jueces es el derecho a través de las leyes, los jueces tienen como límite el derecho a través de las normas, no pueden apartarse de las normas. El

derecho siempre está alerta a que el poder no se extralimite. ¿Dónde vemos gráficamente cómo el derecho está atento a que el poder no se extralimite, dónde se plasman nuestros derechos y garantías? En la CN, nuestra ley suprema, el derecho le pone límites al poder a través del mismo derecho, a través de las normas, leyes generales y abstractas, hay muchos pactos internacionales aceptados por nuestra CN. Recordar que son dos poderes que para un estado de derecho se necesitan pero viven en permanente tensión, son necesarios siempre al poder se le pone límite a través del derecho.

La antropología es una rama de la filosofía que estudia al hombre, hay distintas perspectivas antropológicas que vamos a estudiar, las 3 primeras que son de base: individualista o egologista, otra totalizante o de la totalidad y la dialógica.

Individualista: alrededor de 1600 Descartes, con su pensamiento entendió a la existencia del hombre y la fundó en la razón, su famosa frase pienso, por lo tanto existo, él basa la existencia del hombre en soledad absoluta, al otro no lo necesita ni lo tiene en cuenta. El ser es para sí mismo, no tiene relación con los otros ni lo tiene en cuenta, tiene relación con las cosas, con la materia, con el capital, con la ciencia, cuanto más conocimientos tenga, mas conocimiento tenga de ciencia y tecnología será más autosuficiente y tendrá más poder, no necesita al otro ni lo tiene en cuenta, sus rasgos característicos son el poder y la soledad, los discípulos de Descartes hacen un razonamiento por analogía para captar que el otro existe, lo análogo sabemos que es algo parecido, vemos que el otro es parecido a nosotros, hacen cosas análogas a las que hago yo, entonces, primero los pienso, los razono, los discípulos para captar que hay alguien que hace cosas análogas a las que hago yo, entonces recién ahí capto y acepto que el otro existe, lo reconozco que hace cosas análogas a mí, ese es el razonamiento por analogía que hacen los discípulos de Descartes, para que el otro exista lo tuve que pensar primero. Ejemplo de sistema económico: capitalismo.

Totalizante: no lo veo al yo porque forma de un todo, de una masa, se pierde al ser personal, sos sustituible, canjeable, siempre que se habla de la totalidad desde lo socioeconómico se puede hablar del colectivismo, como ejemplo Marx decía que la muerte de un proletario no importa, basta que la masa exista, si muere un trabajador lo reemplaza otro. Ejemplo sistema económico: comunismo y gobiernos totalitarios o de facto. El peor castigo para una persona dentro de la totalidad es el destierro, que lo aparten. Antropología de base de la antigüedad era la totalizante porque se movían, cazaban en grupo.

Dialógica: no es una intermedia, es distinta, le da una lectura a la existencia del hombre que se constituye en el encuentro personal con el otro, todos los encuentros personales nos constituyen como personas, al yo lo vemos con el otro para formar un nosotros, por eso desde esta antropología dialógica la constitución de la existencia del hombre es en el encuentro personal con el otro, la constitución de la personalidad en el encuentro son los distintos encuentros que tenemos a lo largo de un día o a lo largo de nuestra vida, al ser seres haciéndonos no sabemos cómo va a terminar nuestra existencia, con quienes nos podemos encontrar ni podemos decir de ninguna persona cómo terminará su existencia. Desde la antropología del dialogo podemos ver características del hombre que son únicos, situados, y vemos que siempre necesitamos al otro desde que nacemos hasta que morimos, somos seres sociales. Aca necesitamos siempre al otro, hay problemas con la soledad o la intimidad? No porque lo tomamos como un modo de preparación para el encuentro, tal como lo decía Lepp, sino que es necesario, la cuestión es cuando se hace absoluta esa soledad (ahí entraríamos a la antropología individualista). En esta antropología dialógica hay distintos roles en los que nos podemos encontrar en el momento en que nos estamos constituyendo nuestra existencia, por ej. ahora profesores-estudiantes, luego madre-hijo, etc. todos los roles no constituyen nuestra existencia, todos los encuentros a lo largo de nuestra vida nos hacen crecer como personas y constituyen nuestra existencia (los buenos, los malos, etc.). Hay unos que tienen como núcleo el amor y nos puede llegar a rescatar del género. Cuando hablamos de la frustración o fracaso del encuentro es el suicidio, con el suicido no permitimos el encuentro con el otro, para el otro me convierto en un obstáculo, no se juntan las libertades, recordemos que cuando hablamos de la

libertad como derecho fundamental mis derechos no empiezan donde terminan los del otro, sino que van junto a los del otro, sino los otros serían obstáculos.

Palabras genéricas: las usamos todo el tiempo, con las cosas, con estas últimas con las palabras genéricas se pierden las características de la cosa en particular, son necesarias para poder comunicarnos, más aún las palabras genéricas como estudiantes, profesores, hombre (nombrando a todos masculinos, femeninos, a todos) con la palabra persona u hombre se pierden las características individuales y particulares que tiene esa persona única e irreplicable, cómo se rescata del género? Con el amor, la carga afectiva, los encuentros que tengan como núcleo el amor nos rescatan del género.

Antes de la aparición del hombre en la faz de la tierra, tomando cualquier teoría, la aparición del hombre en la tierra trae una novedad e introduce el principio de libertad y de esperanza. Antes de la aparición del hombre era todo naturaleza, leyes causales. El principio de libertad y con el hombre aparece la cultura, la etimología de la palabra cultura proviene de cultus que es el trabajo del hombre, tomando la teoría creacionista todo lo que está sobre la faz de la tierra, los ríos, los mares, los espacios aéreos, todo está al servicio del hombre, la cuestión es cómo lo utiliza el hombre y con la libertad podemos hacer buenas cosas pero también podemos hacer desastres. La toma de conciencia por ejemplo de algunas organizaciones o del ambiente, todo lo que el hombre a través de los años fue contaminando el ambiente y por ejemplo hacer desaparecer especies, ríos contaminados, todo eso lo hace el hombre con la voluntad del hombre, se puede hacer o deshacer también, aca vemos lo que es la naturaleza de la cosa, en los fundamentos de la filosofía de Coing con la definición que dan de la naturaleza de la cosa, si hablamos de las cosas como bienes muebles e inmuebles la naturaleza de la cosa es utilizar para respetar al esencia para la cual fue creada, si el cuchillo es para comer y lesiona a otra persona se convierte en un arma, un auto es un medio de movilidad que me ayuda y me achica distancias, si no respeto las normas de tránsito porque llego tarde a donde quiero ir no respeto al otro, no se juntan las libertades. Qué diferencias hay con los otros seres vivos? Los animales y las plantas están y nosotros existimos, existimos porque tenemos libertad, podemos discernir, elegir, razonar y podemos sentir y existimos porque una de las características del hombre que somos seres sociales desde que nacemos hasta que morimos, la primera vez que nos rescatan del género es cuando nacemos y nuestros papás nos ponen el nombre.

Para hacer una valoración de las obras culturales podríamos decir cuáles son beneficiosas para la existencia del hombre y cuáles no, pero esto también depende del uso que le dé el hombre, si yo uso el cuchillo para matar a alguien entonces no estoy respetando la esencia de la cosa y se convierte en un arma, un producto cultural negativo para el hombre. Productos culturales totalmente negativos: armas atómicas por ejemplo. Productos culturales positivos para el hombre: obra de arte que se valoran a veces mucho tiempo después de muerto el artista. En todo lo que tenemos a nuestro alrededor que son productos culturales, depende del uso que le demos con nuestra libertad y discernimiento serán positivos o negativos y por ejemplo las normas de tránsito deberíamos cumplirlas pero no porque nos lo impongan por la fuerza porque la coactividad es algo que imponen por la fuerza, una norma de tránsito me tiene que importar por la vida del otro, por la libertad del otro, tiene que ver con mi conciencia moral del respeto al otro. Las leyes sancionatorias del límite que le pone el derecho a través de las leyes al poder, las leyes sancionatorias existen es el famoso art. 79 el que matare a otro tendrá una pena de 8 a 15 años, esto existe porque al ser únicos e irrepetibles no todos pensamos y sentimos igual, no todos respetan la libertad, la vida del otro, tiene que ver con las leyes emanadas por el PL, porque la amoralidad del derecho, la coactividad en las modificaciones que escribió Negri, precisamente estas leyes sancionatorias el ejemplo lo doy para que entiendan que existen porque no todos sentimos y pensamos igual y muchos no respetan la libertad ni la vida del otro.

La alteridad de la existencia en la antropología del diálogo tiene que ver con la constitución de la personalidad en el encuentro, en la alteridad mi existencia se constituye afuera con el encuentro con el otro por ej. si yo les digo donde

busco mi alma? La buscaré físicamente, no la buscaré en el otro, necesito del otro para constituirme como persona. Es un ida y vuelta, mi existencia se constituye con el otro.

El hombre y el derecho son productos culturales? el derecho si, el hombre no. la palabra cultura en este momento la tomamos desde la etimología de la palabra, podemos hablar de culturas de otros pueblos que son distintas pero cuando hablamos de cultura es desde la etimología, que es el hacer del trabajo del hombre, los productos culturales es lo que el hombre hace, crea y transforma por eso el hombre no es un producto cultural pero el derecho sí.

El derecho es una respuesta a las necesidades de la sociedad, eso tiene que ver con el enlace del hombre con el compendio de leyes que ha creado, supuestamente para su beneficio, tengan en cuenta que tanto de manera individual como la sociedad toda siempre hablamos que un derecho que se suma es una conquista para la humanidad, antes en la antigüedad era importante la patria potestad que tenía el pater familia, en nuestro país esto estuvo vigente de alguna manera hasta el 2015, año en que se modifica el código y deja de ser llamado así, ahora se llama cuidado personal y es compartido por ambos progenitores. Al igual que el divorcio y matrimonio igualitario, las normas se han ido modificando porque se modificaron las necesidades, antes el divorcio era con causa ahora es sin causa.

Si hablamos de los 4 órdenes sociales, el derecho no debe inmiscuirse ni opinar en la comunidad del amor, en la familia, pero por otro lado también decimos que hay tanto trabajo en el fuero de familia porque esos lazos se rompen y el derecho puede formar parte cuando ese dialogo se rompe, al suceder eso sólo es necesario acudir a un tercero imparcial (que no es parte), al juez, el cual es imparcial. Esto tiene que ver con el derecho procesal y las garantías constitucionales, el debido proceso, los tres poderes se ponen límites, en nuestra CN y el Código procesal están las reglas del proceso, cómo debe ser el proceso, por eso hablamos de la evolución y la permanencia. La misma ley impone estos límites. Las garantías constitucionales se encuentran en la CN (debido proceso, juez natural, ley anterior, si se comete un hecho por ej. en el derecho penal para que haya delito debe haber una acción típica antijurídica y culpable, la acción debe ser con conocimiento y voluntad de estar realizando la acción que produzca ese resultado, típica debe estar en el CP –si yo realizo una acción que no está tipificada no me pueden culpar, por eso la ley debe ser anterior al proceso).

En la filosofía del derecho estudia el enlace que existe entre el HOMBRE y el derecho, el derecho no existiría sin el hombre y el derecho se construye todos los días en todas nuestras acciones si yo respeto al otro, el derecho fue creado por el hombre y para el hombre, obra cultural, es un orden de respeto.

El reduccionismo es importante porque es la distorsión o parcialización de la realidad, si vamos a las antropologías el individualismo y la totalizante sólo te muestran una parte de la realidad, si la tomamos para la valoración de las obras culturales del hombre también, porque ese reduccionismo, esa parcialización de la realidad nos sirve para valorar una obra cultural ej. esclavitud depende del momento histórico que me encuentro veré distintas realidades, el reduccionismo puede terminar con sus derivados empíricos en un absolutismo (la realidad es solo lo que veo y no admito otra) o el fanatismo (ej. nazis, gobiernos de hechos, etc.). El relativismo puede terminar en escepticismo de mostrar tantas realidades que al final no creo en ninguna.

Clase 21/9/21

El poder y el derecho tienen una convivencia necesaria porque es la mejor manera que hasta ahora existe para entender una organización estatal que es la del estado del derecho, pero no deja de tener muchas tensiones porque tratan de avanzar, el derecho con sus propias características (universalidad, extraterritorialidad, permanencia en el tiempo, respetuosa imposición moral) frente a posiciones de poder queda desplazado, en un segundo plano, porque el poder avanza sobre eso, no es que se complementan sino que se tensionan. El derecho en un estado de derecho coexiste, convive con las posiciones de poder que lo que hace es modificarse mutuamente.

El derecho no necesita del poder, es el orden del respeto y si en una sociedad todos serían respetuosos nadie necesitaría coacción, que alguien le obligue a hacer algo. Ahora bien, el orden del poder está planteado para el caso de incumplimiento. Del derecho lo que necesita son personas respetuosas, si fuera así no se necesitaría nada más, cuando tenemos un estado de derecho en el que conviven dos paradigmas con características absolutamente distintas y hasta antagónicas (por ej. orden de la coerción) eso implica que se rompió el respeto interviene el orden del poder, obligando a cumplir. El derecho y el poder tienen una convivencia tensionada.

Hay muchas formas de ordenar a la sociedad, hay distintos modelos de orden social, los que trabajamos en esta materia son 2: el derecho y el poder. Son dos órdenes de paradigma diferentes. Al derecho también lo llamamos respeto, el nombre técnico de respeto es derecho. El poder no es un orden de respeto sino de dominación, alguien manda y alguien obedece.

En el Estado de derecho lo que sucede es que convergen esos dos órdenes sociales, el estado de derecho propone un modo de organización del Estado en el que coexisten estos dos modelos de orden social: el derecho y el poder. Al convivir y coexistir lo que sucede es que experimenta modificaciones de sus caracteres esenciales. El derecho tiene muchas características propias y cuando convive con el poder se modifican, lo mismo le pasa al poder. Uno y otro experimentan modificaciones, vimos 9 modificaciones:

1. Asunción y reformulación de los principios jurídicos por parte de la constitución del estado: Tiene que ver con el origen de los principios jurídicos, cuando hablamos de ellos se habla de las formulas en las que a veces se exhibe al derecho: no matar, no dañar al otro, un montón de principios que sabemos que existen, que están y de pronto son tomados y volcados por algo que se llama poder constituyente (que redacta la CN por primera vez), el día que se juntan los constituyentes y arman la constitución la arman con principios del derecho que son constantes o fórmulas que ya estaban porque venían de la costumbre, de alguna doctrina religiosa o porque siempre se hacía de esa manera y era una tradición, en definitiva la sociedad de ese momento consensua esas normas generales, esas fórmulas y entonces el día que el constituyente redacta la constitución por primera vez lo vuelca en el texto constitucional. Es válido a partir de que queda en la constitución, lo que genera es una validación de ese principio, nos olvidamos del origen histórico y queda en un pie de igualdad los principios jurídicos volcados en la constitución del estado que ahora pasaron a ser constitucionales y se convirtieron en la ley del estado constitucional. Esto es una modificación porque de alguna manera refuerza esos principios jurídicos que ya existían porque ahora son constitucionales, porque ahora hay toda una organización del poder puesto al servicio de esa vigencia, que se cumpla, hay todo un aparato coactivo para que nadie viole ni vulnere un principio que está en la CN. Pero el orden del derecho es respeto hay que cumplirlo por ser respetuoso no por miedo al castigo, esto tiene que ver con la coexistencia con el poder. Por eso decimos que en la convivencia del derecho y el poder se modifican de una manera recíproca.
2. Mediación en la aplicación de los principios del derecho: Esto de la mediación de la ley en la aplicación de los principios del derecho tiene que ver con que los principios jurídicos que hablábamos recién, hay otro poder que es el constituido que hace las leyes normalmente cada vez que se dicta una nueva, no se aplica el principio jurídico que está en la constitución directamente, vos vas a aplicar la ley en lo concreto, la ley se vuelve mediadora, por ejemplo la ley de alquileres, cuando voy a hacer un contrato vamos a fijar lo que dice la constitución? No, me voy a fijar en la ley de alquileres; ahora bien esa ley se tuvo que haber hecho receptando esos principios; esta ley es muy controvertida dicen los propietarios y los inquilinos que no les conviene entonces muy posiblemente la interpretación que hicieron de los principios de la constitución para hacer esta ley puede que no hayan sido bien interpretados o que fueran bien interpretados pero no se plasmaron bien, entonces la ley se convierte en mediadora de los principios jurídicos de la constitución del Estado, al medida la Ley es como si hiciera una traducción, para una aplicación directa la ley traduce esos principios. En la constitución sólo hay principios, las leyes abarcan mucho más. Esto modifica al derecho porque al interpretarla se puede ir deformando. Por ello eso implica una modificación

3. Prevalencia de la Ley: El desplazamiento de las otras fuentes formales del derecho, hay un montón de fuentes formales del derecho (costumbre, jurisprudencia, doctrina) cuando hablamos del estado del derecho siguen estando las fuentes formales del derecho pero hay una que es la más importante o la que prevalece o se impone, esa fuente que se impone es la ley, porque por ej. la jurisprudencia debe fundarse en ley porque sino es nula, entonces la jurisprudencia está debajo de la ley porque se debe supeditar a ella, de la misma manera la costumbre, para que la misma sea válida la ley la debe reconocer. Las otras fuentes no desaparecen pero la que prevalece es la ley.
4. Límites territoriales de la ley: Si hay un rasgo que define al derecho es la universalidad, el derecho a la vida por ejemplo lo tengo porque soy una persona, cuando coexisten en un estado de derecho el derecho y el poder se modifican, entonces el derecho en la republica argentina que dicten los legisladores de argentina va a valer en la republica argentina por una cuestión de soberanía, hay un límite. Lo que diga el legislador en Argentina se aplica en Argentina, si voy a Uruguay y allá hay algo permitido que acá está prohibido allá lo podré hacer. Esto tiene que ver con que es modificado el derecho porque convive con el poder en el estado de derecho. Hay declaraciones universales sobre derechos humanos, al igual que pactos extraterritoriales, esos pactos tienen jerarquía constitucional pero la validan en la CN, entonces lo que hacemos es un ejercicio generoso de la soberanía, en nuestra legislación le damos jerarquía constitucional. Si hay un conflicto lo interpretan los jueces locales y si hay un sistema de resguardo coactivo será el de nuestro país. Entonces, aunque tratemos de tratar de salvar esta tensión sigue existiendo.
5. Sustitución del sentido de la obligatoriedad interna del derecho por la coactividad: Ya lo dijimos al principio, decimos que el derecho es el orden de respeto entonces la obligatoriedad es interna, lo cumpla porque tengo que respetarte porque sos una persona y merces trato digno, no necesito que nadie lo diga de manera escrita. La obligatoriedad del derecho, al ser orden de respeto, al ser orden de paz es interna. Pero a veces no cumpla por respetar al otro sino por miedo al castigo (ejemplo del semáforo con miedo a que me pongan una multa). La coactividad tiene un protagonismo importante.
6. Amoralidad del derecho / separación del derecho y la moral: El derecho necesariamente debe quedar separado de la moral cuando convive en el estado de derecho, la moral debe quedar excluida de la ley y del tribunal que la aplica, la moral queda en el ámbito interno. Eso sucede en esta convivencia del derecho y el poder, el orden de respeto y el orden de la obediencia.
7. Pérdida del sentido de permanencia: Si hay algo que caracteriza al derecho es la permanencia en los principios de la CN, cada tanto se puede modifica la constitución pero hay principio que permanecen a lo largo del tiempo y hace miles de años están consensuados con la sociedad, esos principios se reformulan porque se van reinterpretarlo, entonces lo recepta una ley, lo reformula, los reescribe y lo vuelca en contenido legislativo, luego viene otra y deroga la anterior o la modifica, reinterpreta los principios. Esos principios jurídicos que tiene la característica de permanencia, a lo largo de poco tiempo va cambiando, eso hace que el derecho pierda, en el estado de derecho, en esta tensión por convivir con el poder, ese sentido jurídico de permanencia porque se modifica todo el tiempo.
8. Estado de excepción: ES el punto límite de esta tensión en la relación del derecho con el poder en el estado de derecho, el estado de excepción está en la CN en el estado de sitio, cuando lo declara el propio estado hay principios jurídicos que quedan en suspenso por un poco de tiempo, es algo que puede disponerse a partir de una conmoción, una alteración del orden grave, esto lo valora el propio poder estatal. El propio poder del estado decide si hay una conmoción, si esa alteración del orden merece que se suspendan algunos principios jurídicos del derecho y se ocupe su lugar por posiciones de poder. Desde el paradigma de lo jurídico, que exista un sistema político que interrumpa la vigencia del derecho es problemático porque el poder tiende a desbordarse, el que manda quiere mandar más y el que obedece puede cansarse de obedecer. En este punto se pone en stand by del derecho porque va a avanzar el poder, realmente no hay algo simétricamente similar pero al revés, no hay un esquema que permita el estado de derecho de poner un límite al poder para que avance el derecho, esto no

existe, decimos que es un punto limite porque esa tensión se agrava porque le gana el poder al derecho en este punto.

9. **Límites recíprocos:** Esta modificación que experimenta el derecho en el estado de derecho tiene que ver con todos los puntos, el derecho modifica al poder y el poder modifica al derecho. el poder está enmarcado dentro de donde puede moverse para que no se extralimite. En el estado de sitio también está limitado por el derecho porque el derecho establece los requisitos: tiempo corto, situación concreta justificada, conmoción, se deben rendir cuentas porque sino dejamos de ser estado de derecho. Asimismo, el poder le pone límites al derecho el cual es universal pero se debe manejar en los límites del territorio, el derecho tiene principios lejanos pero por el poder tiene vigencia escrita a partir de la fecha que se escriben. Se limitan mutuamente.

Las antropologías son importantes, también reduccionismo y sus derivados empíricos, individualismo también es importante.

El reduccionismo es la parcialización, la distorsión de la realidad, se muestra sólo una parte de la realidad. Sus derivados empíricos son: el relativismo depende de dónde me sitúe puedo llegar a ver distintas realidades, ese relativismo puede llegar a un **escepticismo** me pueden mostrar tantas realidades que no creo ninguna o un **absolutismo** sí creo que esa parcialización es la única realidad, sin admitir otro, ese absolutismo puede llegar a un fanatismo.

Clase 5/10/2021

Dualismo y monismo

En filosofía partimos de interrogantes, hoy partimos de la siguiente pregunta: ¿Quién es el hombre? quien es el ser personal? Quiénes somos? Cómo estamos conformados? Cuál es la sustancia que nos conforma? Ya nos formulamos esta pregunta cuando hablamos de la antropología (antropos era hombre y logos es el discurso acerca de, el discurso acerca del hombre), en esa ocasión nos preguntábamos por qué existíamos (totalidad eramos parte de un todo, individualismo porque pensábamos, la filosofía del dialogo decía que existíamos porque nos encontrábamos con los demás) ahora nos preguntamos qué sustancia somos, veremos hoy nuevas visiones antropológicas que responden qué es lo que somos:

1. **Dualismo antropológico:** Este pensamiento sobre el hombre tiene todos los signos y características de lo que en filosofía llamamos un sistema de ideas dual (dual=dos), en filosofía llamamos a dualista a cualquier sistema que trabaja con dos principios o ideas que no pueden sintetizarse, esto significa que no pueden confluir de manera de juntarse en uno solo ej. no se puede juntar el agua con el aceite, convergen en la misma realidad (el vaso) pero no se juntan nunca, esto mismo pasa con el sistema dualista, se oponen y entonces chocan. El dualismo antropológico es una versión del ser personal, del hombre, dualista, es decir, tiene dos sustancias que están en tensión. Esta versión dualista dominó en tiempos antiguos y sigue dominando hoy, si realizo un censo la mayoría en algún momento de su vida tuvo un pensamiento o forma de interpretarse a sí mismo dualista o si no la tuvo quiso tenerla. Hay muchos autores que contaron al dualismo, entre ellos Platón, 300 A.C. hizo una descripción del dualismo, él decía que el hombre era un alma encerrada en un cuerpo, los dos elementos del dualismo Platónico son el alma y el cuerpo. Alma y cuerpo son las dos sustancias que confluyen pero no se sintetizan, viven en permanente conflicto. Para Platón cada uno de nosotros es un conflicto entre el alma y el cuerpo, él decía que en la realidad existe dos universos y dos fuentes de conocimiento:
 - a. El universo sensible: la fuente de conocimiento es el sentido, a través de él conoce las cosas. Todo lo que estaba en el mundo sensible eran las copias imperfectas de todo lo que existe en el otro mundo.
 - b. El universo intelegible o de las ideas: la fuente de conocimiento es la razón o las ideas, a través de ella conoce las cosas. Asimismo, en este universo todo era perfecto, la bondad que había en el universo en este mundo de idea era perfecta, la belleza perfecta, la justicia perfecta.

Platón sostenía que al principio estaban las almas solas viviendo sin cuerpo en ese universo de las ideas, ese universo de las ideas quedaba en el cielo, más arriba del último astro de ideas y ese mundo de ideas se llamaba *topos uranus*, en griego antiguo *urano* significa cielo estrellado, firmamento, *topos* significa arriba de, entonces decir *topos uranus* es una expresión que usa Platón para referirse a este mundo de ideas que está arriba del cielo estrellado, más allá del último astro conocido. No nos referimos al planeta urano. Allí Vivían las almas solas en armonía, en plenitud, en paz, felices, todo era perfecto y tenían un don, una virtud de poder percibir esencias sin usar los sentidos. Que es la bondad? Ayudar a alguien por ejemplo, se piensan en acciones bondadosas, qué es la belleza? Pensas en cosas bellas, en un paisaje, en una obra de arte; se explica de esa manera porque tengo que usar los sentidos pero si viviera en el *topos uranus* y fuera un alma perfecta no necesito recurrir a todo este pensamiento porque se perciben las esencias, la esencia de la justicia, de la bondad sin tener que pensar en cosas buenas o justas. En determinado momento las almas se mandaron una macana y los dioses los castigaron y el castigo fue la prisión, la cárcel, y esa cárcel era el cuerpo. Entonces, para Platón el cuerpo es una cárcel para las almas porque no podían percibir las esencias, ya no podían tener ese don que tenían y ahora tendrían que recurrir a los sentidos, el conocimiento sensible, los sentidos no me permiten percibirlo de manera perfecta, todos percibimos las cosas distintas, el cuerpo es imperfecto, tiene limitaciones, se enferma, tiene necesidades, entonces las almas están en esa cárcel y según Platón durante toda la vida buscan liberarse de esa prisión, según él mediante dos formas: una no es absoluta es la filosofía, porque cuando estamos teniendo un pensamiento filosófico, filosofando, indagamos esencia, la tarea es captar las cosas más allá de los sentidos, entonces si estoy llevando a cabo un pensamiento filosófico voy a pensar en el sentido, la razón de la vida, tratar de captar la esencia de la bondad, de la justicia, por arriba de los sentidos, la liberación no es absoluta pero si por un rato nos podemos escapar del cuerpo, pero la salida definitiva es la muerte (no el suicido), es la muerte porque tiene una consecuencia doble: el cuerpo, la cárcel desaparece y por otro lado el alma se eleva, se libera y vuelve al *topos uranus* y se encuentra con las otras almas, vuelve al lugar perfecto, vuelve a vivir en plenitud, vuelve a ser feliz y recuperar las esencias. Esto significa que el dualismo resuelve y explica uno de los misterios más angustiante que tenemos que es la muerte, por eso decimos que todos fuimos o queremos ser dualistas, ante muerte de seres queridos por ejemplo. El cuerpo se muere pero el alma es inmortal, esta es la gran ventaja que tiene el dualismo, puede explicar la muerte y brindar un consuelo inigualable frente a la muerte de seres queridos y frente a la propia muerte. Pero también tiene una desventaja: es que al asignarle más valor al alma que al cuerpo sino también despreciar al cuerpo no atiende, no entiende que haya necesidades corpóreas, pensar que durante toda nuestra vida terrenal nuestra alma está tratando de liberarse del cuerpo y vivir en constante conflicto nos convierte en seres conflictivos. Hay otro autor que nos cuenta el dualismo, denominado dualismo cartesiano: Descartes también tenía una forma de concebir al hombre de manera dual, él decía que estábamos conformados por dos sustancias en conflicto pero que estas eran el cuerpo y la razón, la idea es la misma son dos sustancias que están en conflicto y no se pueden sintetizar y convergen en una misma realidad pero no pueden unirse.

Una de las consecuencias importantísimas que tuvo este sistema de ideas es que contra la concepción dualista se levantaron reacciones y se manifestaron en otra forma de antropología denominada monismo.

2. **Monismo:** El monismo, mono significa uno, si decimos monistas lo que decimos es que estas antropologías o formas de concebir al hombre sostienen que estamos conformados por una única sustancia, una sola sustancia. Aca les voy a hablar de dos ideas monistas diferentes: uno se llamaba monismo idealista que sostenía que somos una única sustancia y esa única sustancia es el alma o la idea. Esta teoría del monismo idealista que la sostiene principalmente Hegel es una idea difícil de sostener fuera de ámbitos teorías, es muy difícil sostener que el otro es producto de mi idea cuando vemos cuerpos, el cuerpo se hace notar, esta idea dice que todo lo que existe es una percepción de nuestra mente. Berkeley también era idealista, decía que el ser humano es concebido como una mente que se percibe y percibe al otro, hace un razonamiento por analogía para justificar la existencia de los demás. El otro monismo es materialista que dice que el hombre es conformado por una única sustancia y esa única sustancia es la materia, o sea, el cuerpo y entonces no hay alma y lo que se le atribuye a ella son

quehaceres del cuerpo. El monismo materialista tuvo muchos campos de recepción y uno de ellos es el positivismo científico del siglo 19, Lombroso hacía una descripción del delincuente natural, una descripción antropomórfica, si tenías determinadas características físicas entonces ibas a ser delincuente natural, era genético, se sujetaba a un determinismo causal, se acuerdan que la primer clase dijimos que nosotros no estamos determinados por la causalidad? Que somos libres, para él no, para él estaba determinado por la causa-efecto. Esto sin embargo tiene cierta vigencia, cuando se estereotipan a los ladrones por ejemplo por la portación de cara, se estigmatiza. Otra manifestación del materialismo es el que hace Marx, cuando explica la plusvalía y dice que es la fuerza trabajo (el cuerpo) que pone el trabajador y que el capitalista no debería lucrar con ella porque no tiene un valor en el mercado del cual pueda apropiarse él, por eso dice que esa fuerza de trabajo le pertenece al trabajador y cuando Marx habla de estos derechos del trabajador¹ (y también cualquiera que reivindica de la mayoría de los derechos, mejores salarios, etc) hay algo que protege por encima de otras cosas y ese algo es la materia, es el cuerpo, entonces lo que busca el monismo materialista es proteger la materia porque es lo único que tenemos, lo único que somos, sólo tenemos este cuerpo. Centrada en la idea de este cuerpo se luchó por satisfacer las necesidades que tienden a proteger esta sustancia, entonces luchas por el derecho a vacaciones, descanso, alimento, abrigo, etc. Marx hace crítica a la religión pero en realidad lo que critica es el dualismo, todo muy lindo pero no hay que pensar en la belleza o bondad sino el aquí y ahora, lo importante es tener para comer y las necesidades; eso cuenta Marx, el materialismo y esta forma de concebir. El monismo materialista también tiene una enorme ventaja que supera el dualismo, es que el cuerpo lo protege, que uno puede entender que busque satisfacer las necesidades y que busque el bienestar. El monismo tiene una enorme desventaja la cual es que si lo único que somos es materia, si lo único que tenemos es esta sustancia, lo único que tenemos es el cuerpo cuando nos morimos no tenemos nada y nuestro destino es igual que el de los animales. Entonces, allí donde saca ventaja el dualismo es donde hace agua el monismo, ya que no puede explicar la muerte.

Qué salida nos queda que sea susceptible de interpretar la vida y la muerte? Aca proponemos nuevamente a la **dialógica**, la dialógica lo que va a decir es que hay una insuficiencia de la categoría de tener, esto de tener un cuerpo, si yo te digo que no puedo, te digo que mi cuerpo no puede y yo sí, es como que tenemos un cuerpo pero la dialógica dice que no es suficiente eso, no es que vos tenes un cuerpo, sino que vos sos un cuerpo, yo soy un cuerpo. Es poco decir que tengo un cuerpo, si vos me lastimas en la mano me lastimas a mí, porque yo soy un cuerpo no tengo un cuerpo, y el cuerpo que yo soy posee una serie de significados humanos, los cuales rehumanizan al ser personal con estos significados humanos del cuerpo, estos son:

1. Presencia: esto de ser un cuerpo implica estar presente, viste cuando vemos una multitud de gente y en el medio está la persona amada y la vemos, está presente y si no la vemos entre la multitud notamos su ausencia, no está la presencia corpórea. La presencia la notamos en el otro que queremos vas a estar presente o ausente al otro que queremos.
2. Expresión: el cuerpo es un canal de expresión, una palabra, movimiento, un gesto, expresa algo. A veces con solo ver al otro notamos que no está bien, el cuerpo lo expresa a los que me conocen.
3. Apertura: Es la invitación a interrelacionarse con el otro, es la invitación a encontrarse con el otro, pero al otro que quiero o que me quiere. Allí se constituye nuestra existencia.
4. Principio de instrumentalidad: no es que el cuerpo sea un instrumento sino que yo uso instrumentos para poder comunicarme con el otro, abrirme hacia ese dialogo, uso instrumentos como forma de lenguaje incluso.
5. El límite: Muchas veces pasa que de pronto tenemos cargas, preocupaciones, angustias y de pronto no podemos conectarnos con los que amamos y sentimos el fracaso porque queremos responder pero no podemos porque la salud no lo permite, por el dolor o el cansancio. Frente al límite angustia porque nos limitamos frente al otro que

¹ Marx sostenía que cada vez que el trabajador hace algo entrega su conocimiento, su saber, el saber del trabajador es único en cada uno y eso no puede tener un valor en el mercado, no se lo puede apropiar el empleador.

queremos o que nos quiere. Limite final la muerte? (depende de nuestra postura sobre la vida después de la muerte).

Hasta ahora se hablan de significados humanos del cuerpo pero parece materialismo porque está revalorizando el cuerpo, pero hay una insuficiencia de la categoría del tener, somos un cuerpo y necesita ser revalorizado, hay algo más y ese algo más es el encuentro, somos presencia frente al otro que queremos, somos expresión para el otro, queremos valernos de instrumentos para encontrarnos con el otro que queremos, sentimos y nos angustiamos cuando vemos un límite ante el otro que queremos. Entonces ante la dialógica somos el cuerpo y el encuentro, somos esa suma, no es un dualismo porque no son dos sustancias en conflicto sino que están de la mano, somos cuerpo y el encuentro con el otro que quiero y me quiere. Cuidar el cuerpo en la dialógica es cuidar el encuentro.

Entendemos desde el dialogo que la muerte está superada a través del otro como encuentro, cuando recordas a aquél que ya no está, cuando recoges sus enseñanzas como si fueran tesoros y cada día lo haces renacer a través del encuentro, el día que la última persona que lo recuerda lo ya lo olvida esa es la verdadera muerte.

En el dualismo platónico las dos sustancias en conflicto son el alma y el cuerpo, platón le daba más importancia al alma porque era la que trascendía, la que remitía a justicia, belleza, en cambio al cuerpo lo denigraba, era la cárcel del alma, decía que esa alma cayó accidentalmente en ese cuerpo que consideraba la cárcel, él decía que a través de las sucesivas reencarnaciones el alma iba a llegar a su purificación total. Hay que hacer una salvedad, una cosa es la reencarnación que es en distintos cuerpos y otra cosa es la resurrección de la fe católica que es el mismo cuerpo y alma más purificado, para Platon esa alma que se encontraba encarcelaba se iba a ir purificando a través de las sucesivas reencarnaciones para llegar a la purificación total. Él buscó una solución para liberar al alma: en la muerte y en la filosofía. En la filosofía buscó una solución porque desde la misma se parte de un interrogante y desde la muerte para liberarla a través de la reencarnación hasta llegar a la purificación total. Platón buscaba la solución en la muerte pero le tenía miedo al suicidio.

En el dualismo cartesiano las dos sustancias en conflicto son la razón y el cuerpo, que se encuentran en conflictos. Le da más importancia a la razón, percibía al cuerpo como una mera máquina, recordemos que Descartes basó su existencia en la razón.

En los monismos encontraremos al materialista y al idealista, en el de Marx podemos ver todas las necesidades del cuerpo como el hambre, la falta de trabajo, la miseria, la enfermedad pero él no encontraba ninguna respuesta sobre la muerte porque desde este pensamiento decían que la muerte de un proletario no importaba, bastaba que la masa subsista, o sea, una persona es sustituible, lo que importaba era que el engranaje siga funcionando. Esa es la desventaja desde el monismo materialista de Marx y la ventaja es que a través de ella podemos ver las necesidades del cuerpo, las necesidades sociales. En cambio, en el monismo idealista Hegel era uno de sus expositores y entiende la existencia del hombre a través de la idea, o sea al cuerpo no lo ve, no lo tiene en cuenta. Con Hegel no hay problemas en el monismo idealista porque las ideas trascienden para siempre, en cambio, el cuerpo si sufre hambre, miseria, falta de trabajo eso no lo ve porque es totalmente reduccionista.

La desventaja del materialismo de Marx es la muerte que no les llega a cerrar, eso es ventaja para el ideal de Hegel no es un problema porque las ideas trascienden la muerte, en cambio, la desventaja que es para el monismo material que es la muerte, la enfermedad y demás es una ventaja para el de Hegel porque él no lo ve al cuerpo y si sufre miseria, falta de trabajo no lo ve.

Culminamos con los significados del cuerpo, podríamos hablar de un dualismo desde la antropología dialógica? No, porque a diferencia de los dualismos antropológicos las dos sustancias que forman la unicidad del ser personal, cuerpo y encuentro somos cada uno de nosotros y están fusionados.

Todo nuestro cuerpo está dialógicamente preparado para el encuentro con el otro. Somos un cuerpo pero el individualismo considera esto de tener un cuerpo porque el individualismo es dualista, Descartes hubiera pensado que tenemos un cuerpo.

Monismo materialista: tiene que ver con el bienestar del cuerpo, el derecho aparece ante las necesidades corpóreas.

Buscar alegoría de la caverna.

Clase 12/10/2021

Cosificación

En clases anteriores hablamos del amor, de esperanza, la clase de hoy veremos todo lo contrario, el desamor y la desesperanza. Qué es la cosificación? La definición académica sería que la cosificación es la radical alteración del estatuto ontológico del ser personal, en palabras simples es tratar a una persona como si fuera una cosa, su reducción, reducir a la condición de cosa, reducción al mundo de la cosa. Podría suceder que alguien me diga que tiene de malo? Si las cosas son importantes para la vida de las personas? Si, son importantes y todo el tiempo nos valemos de ellas pero muchas veces las cosas quedan incorporadas al dialogo, no participan de él porque el dialogo es entre personas por ejemplo perfume que dio la Dra. que sentía su papá su perfume en el aula y sabía que había estado ahí o cuando alguien que quiero mucho está llorando y yo le ofrezco un pañuelo a veces no hacen falta más palabras, con esa entrega de la cosa uno está simbolizando el deseo de secar las lágrimas del otro, de asumir como propio ese dolor y compartirlo, muchas veces las cosas quedan incorporadas al dialogo, cuando un niño nos da un dibujo como un tesoro. Este es el significado de lo que en filosofía llamamos **ámbito**, los seres personales podemos hacer de las cosas ámbitos, esto significa incorporarlas a nuestro dialogo. El problema de la cosificación no es crear ámbitos, no es elevar a nivel de dialogo una cosa sino reducir al nivel de cosa a un ser humano. En algún momento planteamos la estructura de Aristóteles que decíamos que la esencia de las cosas es estar y por encima de las cosas estaban los animales y las plantas que viven y por encima de los animales y las plantas estamos las personas que existimos y existir es encontrarse, nuestra esencia es el dialogo, ex en latin es estar afuera y sistere es estar situado hacia el otro, es encontrarse con el otro.

Cosificar implica trasponer este orden, entonces es llevar al ser personal, que estaba por encima de las cosas, los animales y las plantas, al nivel de cosa, por eso decimos que es la radical alteración del estatuto ontológico del ser personal, lo peor de todo es que actualmente vivimos un momento social en el que la cosa está despreciada, devaluada y se llama sociedad de consumo, hace muchos años se vivía en una sociedad de uso, esto significaba que las cosas se usaban y cuando se rompían las arreglabas, siempre alguien tenía el oficio de arreglar las cosas, antes los paraguas se arreglaban ahora si se rompen se compra otro, todo es desechable. El problema de la cosificación se agrava en este contexto social porque implica tratar a una persona como una cosa pero no como cualquier cosa sino como la cosa devaluada, la cosa despreciada, como eso que descartamos porque no sirve más. Esto pasó siempre no es algo nuevo pero en un contexto social así tiene una gravitación distinta.

Hay un filósofo Español llamado Pedro Lain Entralgo que habla sobre distintos **modos empíricos de cosificación**, nosotros distinguiremos estos 3:

- Tratar al otro como un instrumento: Cuando hablamos del otro como un instrumento nos referimos a usarlo como una herramienta, una máquina, es un medio para obtener un fin ej. la esclavitud, el esclavo era utilizado precisamente como un medio para obtener otro fin, Aristóteles decía que el esclavo era una herramienta viviente, era un ser que estaba destinado a vivir en la esclavitud, a ser un instrumento y también hacia una descripción física del esclavo: contaba cómo tenía que ser la altura, el pelo, la piel; era un reduccionismo muy fuerte, algo parecido a lo que habíamos hablado de Lombroso del delincuente natural, un determinismo causal,

algo determinado por la biología, un destino del que no se podía zafar. Cuando hablamos de esclavitud, se cosifica, se usa al otro como un instrumento, y cuando no sirve más se desecha. Isla de pascua queda en medio del océano pacifico tenían pueblo nativo Rapa Nui, una embarcación descubre la isla los vieron con características de esclavos, entonces los cazaron como si fueran animales y los vendieron como esclavos en Perú, destrozaron el lugar donde vivían, mataron hijos, familias, amigos y los han secuestrados, arrasaron con todos; quedaron muy pocos que pudieron escapar, los Rapa Nui que se los llevaron como esclavos empezaron a enfermarse y con el tiempo un grupo cristiano protestante se enteró de la situación, se compadeció, viajó a Perú y compraron a los esclavos y los llevaron de regreso a la isla. Los sobrevivientes a la peste volvieron a la isla de pascua, pero no se terminó allí la desgracia porque los que regresaron trajeron consigo enfermedades, los isleños que nunca salieron de la isla y no tenían anticuerpos se contagiaron y se murieron, no quedó ni uno solo, fue tal la magnitud de la desolación que se empezaron a crear historias de que la isla estaba embrujada, durante años estuvo vacía y llena de mitos. Actualmente seguimos con situaciones así, hay esclavos, cada tanto escuchamos taller clandestino que trabajan personas indocumentadas por ejemplo, también la trata de personas.

- Tratar al otro como si fuera un obstáculo: Aca hay una doble construcción: la del obstáculo propiamente dicho y la del intento de eliminarlo. Un obstáculo es algo que se interpone entre mi objetivo y yo, no me permite avanzar y lo puedo esquivar o eliminarlo. Este particular modo de cosificación tiene una doble construcción porque en el mejor de los casos lo voy a esquivar ej. Apartheid sudafricano fue un sistema legal de segregación racial, estaba legislado hasta hace poquitos años atrás, básicamente el sistema consistía en crear lugares separados para los diferentes grupos raciales: plazas para negros y otras plazas para negros, al igual que calles por donde debían circular, etc. como se odiaban entre ellos se esquivaban, todo lo que era para los blancos era mejor, más cuidado, más moderno, en las escuelas para negros se enseñaban oficios, las ambulancias también estaban segregadas cuando había un accidente se debía especificar la raza de las víctimas, eso es esquivar o eliminar? Ahora no hay Apartheid pero el dialogo no se restableció, quedó ese resentimiento marcado en la sociedad. Otro ejemplo esto sucedía con los pueblos originarios, molestaban y había que eliminarlos, otro ejemplo es la pena de muerte, el delincuente molesta, impide a la sociedad un disfrute de la vida y la pena de muerte es eliminarlo, pero para pensar en matarlo y eliminarlo hay que reducirlo al nivel de cosa porque si pensamos que es una persona no se puede hacer.
- Tratar al otro como si fuera nada: Es el olvido, la indiferencia, y esta forma de cosificación consiste en no ver al otro, hacer de cuenta que no existe ej. paramos en semáforo y viene un niño pobre pidiendo dinero, qué sucede? De pronto todo el mundo cierra los vidrios, cuando el niño se pone en el vidrio el conductor mira para otro lado, el da la espalda y el niño le pide la moneda y no le contestan nada como si no existiera pero el niño existe, ese niño tampoco espera una respuesta porque está acostumbrado, lo tiene naturalizado que ya no logra distinguirse a sí mismo de la cosa.

El verdadero núcleo de la cosificación es la conciencia de posesión, es la voluntad de poseer al otro, de dominar al otro.

La cosificación es afirmarse a uno mismo a costa del otro, el cosificado ya no es otro sujeto, se convierte en una pertenencia del que lo cosificó, si yo lo cosifico será mío, será mi instrumento, mi obstáculo o mi olvido, cosificar es poseer. El problema es que casi siempre el que es cosificado no se da cuenta, lo naturaliza, cree que es normal, no se diferencia de la cosa y se convierte en un mío de mí.

Cómo salimos? Como restablecemos en el otro su dimensión negada? Como descosificamos? El ser humano no es una cosa, nació para encontrarse con el ser humano, Ulpiano definía a la justicia diciendo que es la perpetua y constante voluntad de dar a cada uno lo suyo, entonces nosotros le agregaremos una pregunta a esa frase ¿Qué es lo suyo de cada uno? El trato de suyo, la condición de suyo, el respeto, la dignidad, este reconocimiento. Entonces, diremos que la justicia es la perpetua y constante voluntad de devolverle a cada uno el trato de suyo de sí mismo, porque nadie es un mío de mí, cada uno es un suyo de sí mismo, si el núcleo de la cosificación está en tratar al otro

como un mío, el núcleo de la justicia está en tratar al otro como un suyo de sí mismo, ontológicamente irreductible. No para desinteresarme de él sino para estar vinculado. La idea de dar al otro el trato de suyo es el esfuerzo máximo que tiene la justicia. Qué es lo suyo? Qué perdió con la cosificación? La dignidad, el respeto, reconocerlo.

Pronto serán abogados y a su estudio irá alguien que ha sido cosificado y ustedes prometerán justicia, devolverle su dignidad, el derecho es un proyecto contra la cosificación, busca descosificar al obrero, a la víctima, al delincuente, no se puede desvincular al derecho de la justicia.

La justicia es el remedio para la cosificación, es uno de los fines del derecho, a través del mismo derecho se llega a la justicia. La definición de Ulpiano nos pide que constantemente recordemos que el que tengo enfrente es una persona, por más que me haya dañado, me haya robado, me haya tratado mal o cosificado, sino sería muy fácil ser justo con los que me caen bien y me quieren, constantemente debemos recordar que el que tengo enfrente es una persona. Aun los delincuentes se debe respetar, tengamos presentes las garantías constitucionales.

Hay dos tratos: uno es el trato justo y el otro es el injusto, el injusto es la cosificación cuando aprendo al otro, lo hago mío de mí y lo puedo utilizar como instrumento, tratarlo como nada o como obstáculo y el trato justo es cuando reconozco al otro como persona y lo dejo ser, persona, respetando la naturaleza de la cosa; lo suyo de cada uno es que nos reconozcan y nos respeten como personas.

La posesión de un objeto lleva consigo la idea de la propia destrucción de esa cosa, cuando tienes algo puedes querer tenerlo o destruirlo y como es tuyo te asiste el derecho.

Nuestra sociedad que base antropológica tiene? Individualista y bastante reduccionista cuando sólo vemos una parte de lo que nos rodea.

Clase 19/10/2021

Fases de la justicia

En la clase pasada comenzamos a hablar de la Justicia y tomamos como referencia a la frase de Ulpiano dijimos que decía que la justicia es la perpetua y constante voluntad de dar a cada uno lo suyo y lo suyo de cada uno es la dignidad, la manera de rescatar alguien de la cosificación es a través de la justicia, estos esfuerzos que hace la justicia por restaurar la paz y devolver la dignidad que le sacaron a alguien cuando lo cosificaron.

La justicia es una sola pero la misma muestra distintas caras, distintas facetas, según cómo se aplica en cada situación de la vida social, no es siempre la misma solución la que tenemos que emplear, siempre se debe considerar la situación que tenemos delante. Cuando hablamos del estado en estado de derecho hablamos de distintos órdenes sociales: el amor, el derecho o respeto, poder y violencia. Hoy distinguiremos 3 rostros que muestra la justicia para tres situaciones sociales diferentes:

1. La primera situación que vamos a distinguir es la de coordinación, la **situación de coordinación** está ligada al orden de respeto. En este caso las personas se encuentran en un mismo nivel, imaginemos la balanza de la justicia, para la situación de coordinación las personas están situadas en un mismo nivel, son recíprocamente independientes, son extraños, son libres unos de los otros, es la típica situación del derecho privado, del derecho en general. Los platos de la balanza están alineados.
2. La segunda situación es la de **comunidad**, está ligada al orden del amor. Aquí las personas están ligadas, unidas en una unidad y van a soportar, de manera comunitaria, las cosas buenas y las cosas malas de la vida. las dichas y las desdichas de la vida. también distribuye las consecuencias, el típico caso de situación de comunidad es la familia, pero también las grandes corporaciones de la vida humana puede ser el estado, la iglesia, una asociación, un club,

muy importante para el derecho. Veremos que es la que rige en situaciones de unión porque une una cuestión común ej. familia la convivencia, el club la camiseta, en una iglesia la propia congregación, etc.

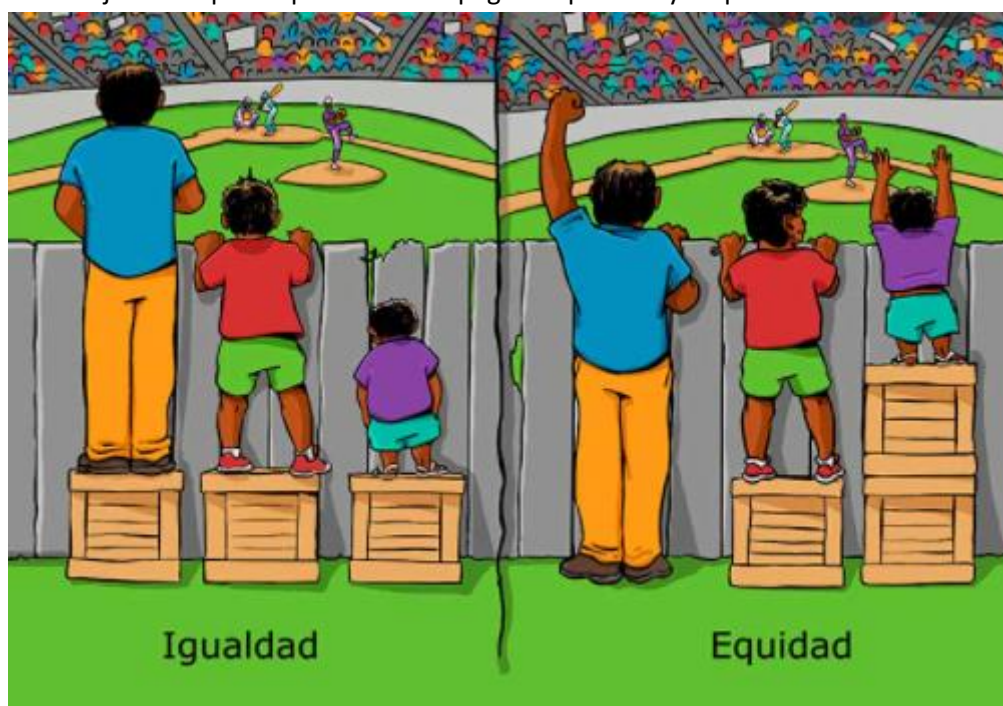
3. La tercera situación es la de **subordinación** que está ligada al orden del poder. Acá los platos de la balanza están torcidos. Es el dominio de una persona sobre la otra, es la relación de poder en realidad, alguien es superior y puede dar órdenes, otro es sumiso, obediente. Esencialmente esta situación de subordinación es ajena al derecho porque el derecho es el orden del respeto no el orden del poder, es la típica situación del Estado respecto del ciudadano, del jefe respecto del empleado.

Cada una de esas situaciones comprende una faz distinta de la justicia, en cada una de esas situaciones la justicia muestra un rostro diferente, Aristóteles por ejemplo distinguía a la justicia del equilibrio, la llamaba la justicia de la balanza y por otro lado la justicia de la adjudicación. Con el tiempo, se llamó iustitia conmutativa a la del equilibrio y iustitia distributiva a la de la adjudicación. Nosotros utilizaremos la **justicia conmutativa** y de la **adjudicación**. La conmutativa es la noción más antigua de la justicia, la del equilibrio, la balanza adscripta a las situaciones de coordinación (en las que los platos de la balanza están equiparados) y la justicia distributiva o de la comunidad. Aristóteles nos dejó estas dos distinciones pero no habló de una justicia para la situación de poder, porque en esa época de Aristóteles la polis que estaba ligada a la idea de comunidad o de respeto, pero no se podía pensar en orden de poder porque era un época donde la esclavitud era considerada natural, entonces no podías considerar una relación de poder que requiriese adscribirle una situación de justicia porque no ibas a hablar de justicia entre patrones y esclavos, los esclavos estaban cosificados, si se hablaba de justicia o derecho únicamente se refería a los patrones, los esclavos no tenían derecho. Más adelante se entendió que faltaba una denominación tradicional para esta situación de la justicia que tiene que ver con las situaciones de poder, Coing propone una denominación que es la de **justicia protectiva** para expresar la acción protectora que la justicia tiene este contexto de poder y subordinación.

Entonces ya tenemos la denominación para las 3 fases de la justicia:

1. **Justicia conmutativa:** Es la más antigua que se conoce, es la justicia de la balanza, la del cambio, del respeto recíproco, se respetan los derechos existentes, nadie debe dañar al otro, nadie debe lesionar los derechos fundamentales de los demás. Si yo tomo principios del derecho diré “no matarás”, “no calumniarás”, expresiones que derivan de una fórmula general que es “ante todo no dañar”, esto significa que si dañás tenés que reparar el daño que causas. La reparación del daño causado, entonces la justicia conmutativa tiene como principio rector la igualdad, el respeto. Por eso se llama justicia de la balanza o del equilibrio porque los platos están equilibrados y lo que tiene que hacer es mantener ese equilibrio de los dos platillos de la balanza. Para poder lograrlo tenderá a un principio de proporcionalidad o de compensación ej. contrato, si yo voy al kiosco para comprarme caramelos le voy a dar plata al kioskero y espero que me dé caramelos, hicimos un intercambio por eso es una justicia conmutativa, la justicia del cambio, cambio una cosa por otra, los dos estamos iguales en una misma posición y justamente porque esta justicia se adscribe a una relación de respeto tiene que haber una colaboración, un intercambio recíproco de prestaciones. Tiene que atender al principio de proporcionalidad porque por ej si vos vas por la calle con tu auto y otra persona va en bici cada uno ejerce su derecho de modo equivalente, de repente por un error el del auto atropella a la bici, lo dañó y por lo tanto debe reparar el daño, debe atender a la proporcionalidad para que el cambio sea respetuoso, si se rompió un hueso tendrá que hacer los tratamientos respectivos, debe reparar el daño que causó en la medida del daño causado, no más ni menos, si se da de más sería un enriquecimiento indebido porque excedería la proporcionalidad. Dentro del orden de coordinación rigen principios de lealtad, de confianza, cada cual debe tener en consideración, dentro de ciertos límites, los intereses de los otros. La justicia conmutativa es un principio que tiene una gravitación o validez especial en el ámbito del derecho privado.
2. **Justicia distributiva:** también denominada justicia social. Esta faz de la justicia corresponde con una necesidad de desarrollar los principios de solidaridad hacia el otro, se aplica a las situaciones de comunidad y trata de distribuir

los bienes y las cargas; se aplica a la comunidad porque la comunidad persigue fines comunes, entonces se reparten entre todos las cargas necesarias y también los bienes que se consiguen. Ejemplo: en una familia la felicidad nos alegra a todos y la tristeza se soporta entre todos y no se calcula matemáticamente la contribución de cada uno, no decimos que los niños por ej. no aportaron y entonces no comen; cada uno hace distintos aportes y no se mide con una regla. También sucede en las asociaciones, en los clubes. Cuando hablamos de justicia distributiva nos acercamos más a la idea de equidad, la justicia distributiva aspira a una posición más justa en la sociedad, más equitativa, estamos ante la necesidad de realizar equidad frente a una situación de disparidad de posibilidades. En la justicia distributiva los platos de la balanza no están parejos, entonces lo que hay que tratar de hacer es acortar la brecha a través de la equidad. Resulta que al lado de los que poseen muchísimos bienes están los que no tienen ni siquiera para subsistir, convivimos los que tienen mucho con los que no tienen nada. La única manera de restaurar o acercarnos a la igualdad es a través de la equidad. La única forma de tratar de igualar la balanza será privilegiando al que menos tiene a la hora de distribuir. Asumir que muchas personas, por diferentes circunstancias, no están en igualdad de condiciones entonces debemos apoyarnos unos a otros en la comunidad para reducir al menos esas diferencias que nos separan. En esta realización es donde a veces aparecen dificultades prácticas, si no tienes una conciencia alta de solidaridad es difícil advertir la justicia del sacrificio que se les exige a algunos para lidiar la situación del prójimo. A través de esta faz el derecho busca que la brecha entre los que más tiene y los que menos tiene se achique, o sea, el derecho busca a través de esta faz distributiva que haya mejor distribución de los bienes y de las cargas sociales. Eso implica que tiene un poder adquisitivo mayor pague los impuestos que corresponden y aquellos que no llegan a fin de mes paguen menos impuestos. Si hay una persona que tiene mucho dinero y otra que no tiene nada lo justo es que el que más tiene pague impuestos y el que no tiene reciba subsidios.



Esta faz de la justicia se ve en el derecho tributario porque el que tiene que pagar más tributos es el que tiene más.

3. **Justicia protectora:** Es la cara de la justicia que se aplica o se adscribe a las relaciones de poder. Lo que exige esta faz de la justicia es que todo poder de una persona sobre otra sea limitado y controlado por el derecho. La relación de sumisión en donde hay alguien que manda y obedece está en contradicción con la idea del respetuosa que tiene el derecho, son dos órdenes sociales diferentes, el poder aspira a la sumisión absoluta y el derecho es respeto recíproco. Por eso la relación de poder debe ser modificada para poder ser sometida a la idea del derecho. el principio supremo de la justicia protectora dirá que todo poder de un hombre sobre el otro tiene que ser limitado. Esto no quiere decir que el poder sea malo, el poder ordena, organiza, pero siempre el poder es

peligroso, dejarlo ilimitado significa renunciar a su control y el problema es que el poder siempre busca más poder, eso es lo que contradice la idea del derecho: el desborde, el derecho asegura el respeto limitándolo. Los límites del poder están en la naturaleza de la cosa: ningún poder debería estar por fuera de la finalidad específica para la que fue creada esto significa por ej. si sos gobernante tenes poder para gobernar pero no para dominar, si sos maestro tenes poder sobre estudiante para enseñarle pero no para adoctrinarlo, nadie debe tener más poder que el que se exige a la finalidad social de cada institución, así se llega a una autolimitación del poder basada en su propia determinación finalística. Para poder autodeterminarlo de manera respetuosa como es el orden del derecho, necesitamos que se llegue a esta limitación determinado en la propia finalidad social que limita al poder. Es una faz de la justicia que exige que en el ejercicio del poder los derechos de los subordinados no se vean afectados en mayor medida de lo que exige esa finalidad concreta que exige para cada caso. Ahí se funda la idea de la proporcionalidad, las exigencias desproporcionadas son contrarias a la naturaleza de la cosa porque es contraria a los fines sociales perseguidos. Otra limitación del poder se da en el respeto de los derechos fundamentales, el titular del poder tiene que respetar la dignidad humana. Estas limitaciones se ven en el derecho procesal por ejemplo, a través del proceso judicial examina la juricidad de cada acto de poder, en el derecho procesal es claro es esta cara de la justicia expresada como limitación del poder del juez frente a las partes, el juez no puede hacer lo que quiere, está limitado. Los principios de la justicia protectiva valen en cualquier caso en el que se presentan en el ámbito del derecho relaciones del poder que deban ser sometidas a este ámbito de derecho. Es la faz de la justicia que se ve reflejada en el derecho constitucional cuando se ven los principios del estado de derecho o las declaraciones de los derechos humanos. Tratando de enfrentar al poder y su arbitrariedad es una manera de garantizar la vigencia de los derechos humanos fundamentales y el desarrollo de la dignidad personal. En el derecho penal también se ve frente al poder estatal de aplicar sanciones, hay limitaciones como que no puede haber una pena sin ley anterior que la prevea, o pena sin culpa o la presunción de inocencia.

Esas faces de la justicia no pueden interferirse, se aplican en presencia de las circunstancias fácticas de hecho que correspondan. Por ejemplo si se produce un contrato qué faz de la justicia usarían si tienen que decidir sobre su incumplimiento? La conmutativa. Ahora bien si ese contrato se produce en circunstancia en las que uno impuso su voluntad sobre la del otro como un contrato de adhesión hay una relación de poder no de coordinación entonces si hay un incumplimiento esperaré que el juez aplique los principios de la justicia protectiva porque hay otro que tiene poder y yo fui vulnerable, como ha hecho la jurisprudencia en muchos casos en contratos de empresas monopólicas también en crisis económicas, si los jueces en esos casos aplican la conmutativa sería inequitativo porque a veces se deben aplicar soluciones de la faz distributiva como esfuerzo compartido o en caso de que se quiera aplicar la conmutativa se debe tener presente si el contrato fue suscripto con prestaciones proporcionadas, los juzgadores deben estudiar la situación global de las partes para ver en qué medida la dificultad de pagar del deudor se puede atribuir a la crisis económica y a quien hay que hacer soportar en mayor grado las consecuencias de esa crisis.

Frase: Tu deber es luchar por el derecho, pero el día que encuentres en conflicto al derecho en con la justicia el deber es luchar por la justicia. No seremos ejecutores de mandatos jurídicos, seremos protectores del derecho, la aplicación de la ley no puede destruir bajo ningún punto de vista el valor de la justicia jurídica, eso es lo que se conoce como epiqueya, es una hermeutica idea de Aristóteles decía que ante determinadas situaciones, el juez estaba eximido del cumplimiento literal de la ley, pero no para violarla todo lo contrario, para ser fiel al sentido verdadero y el sentido verdadera es la referencia a los seres personales, el derecho es el orden de la paz, hay una cuidadosa doctrina que hace muchos años pone el acento en este punto, destacando la aplicación judicial de la ley que debe tener en cuenta especialmente los momentos concretos en que se refiere y las menciones abstractas de la letra de la ley se debe amoldar a las circunstancias de cada caso, el derecho es un proyecto de armonía social fundado y realizado en el respeto de la persona humana, el derecho es el orden del respeto y de la paz. Busca alcanzar la justicia con los medios pacíficos con las herramientas del dialogo.

La justicia en el libro I de Platón

Sócrates era el padre del dialogo, enseñaba a sus discípulos a través de la mayéutica, el dialogo y Platón fue uno de sus discípulos. El libro I de la república escribió Platón cuando era joven, absorbía todo de su maestro después tomo una postura distinta a la de Sócrates.

El Libro I de la republica toca dos temas: la vejez y la justicia, Negrí escribió sobre la justicia, esos diálogos que tenía Sócrates con sus discípulos y no había definición de justicia por parte de él, sólo insinúa a través de las objeciones, dialogo y preguntas que hace a sus discípulos. Sócrates (en adelante "S") ya mayor estaba yendo a la casa de Céfalo, padre de uno de los discípulos Polemarco (en adelante "P"), entran a la casa y S trata de invitarlo al padre de P al dialogo para que le hable sobre la justicia, apenas habla muy poco Céfalo y deja este tema para que hablen los jóvenes y se va al patio a adorar a la divinidad. Ahí entra en escena P, quien evocando al poeta Simonides dice que la justicia es lo que le corresponde a cada uno, S pregunta qué le corresponde a cada uno y P, citando a ese mismo poeta, dice que es hacer el bien a los amigos y el mal a los enemigos. A partir de esta postura de P, S le hace una serie de objeciones para hacer repensar a P para ver hasta qué punto puede seguir sosteniendo que la justicia es hacer el bien a los amigos y el mal a los enemigos. S le quiere hacer notar a P que lo malo, la maldad, no tiene nada que ver con la justicia, S le objeta a P que cuando él dice que es hacer bien a amigos y el mal a los enemigos la justicia en tiempos de paz sería inútil, solo se utilizaría en tiempos de guerra. La segunda objeción que hace S es que si la justicia es hacer bien a los amigos y el mal a los enemigos tenemos que tener cuidado a quien consideramos amigos y a quien enemigos, nos podemos equivocar considerar a alguien amigo y que en realidad no sea así, S quiere decir que hay que tener cuidado con las apariencias porque nos podemos confundir. Otra de las objeciones que hace S está vinculada con la de agravar la condición del hombre malo y da el ejemplo de un animal, por ejemplo un caballo si es un caballo violento y lo trato con violencia, qué voy a conseguir del caballo? Que sea peor, más agresivo, más aún con una persona, aquí entran en juego las garantías constitucionales que hablamos hace un rato, el debido proceso, las cárceles de resocialización, esas garantías de la faz de la justicia protectora. Esto que quiere decir? S quiso decir que la justicia es una virtud, vieron la definición de Ulpiano? La justicia era perpetua y constante voluntad de darle a cada uno lo suyo, la justicia como valor, virtud e ideal, siempre debemos reconocer al otro como persona por más que me robe, estafe, etc. la justicia es una virtud y es difícil ser siempre justo más cuando nos daña. Eso quería decir S al mencionar de agravar la condición de malo. Si la justicia según P es hacer justicia es hacer el bien a los amigos y el mal a los enemigos, es justo devolverle un arma a un loco? No sería justo porque pone el peligro a él mismo y a terceros.

Con cada una de las objeciones que le hace S llega un punto que P no puede seguir sosteniendo su definición de la justicia, ahí entra otro discípulo que se llama Trasímaco (en adelante "T"), quien no se dio por vencido, él dice a S que la justicia o lo justo es lo que le conviene al más fuerte, cuando hablamos del más fuerte hablamos del dueño del poder, del gobernante el más fuerte es el poder público. Una de las primeras objeciones de S es que lo que le conviene al mas fuerte no siempre es lo que lo conviene a sus súbditos, al pueblo. También S habla de las artes, gobernar es un arte, los que ejercen las artes no es en beneficio propio sino en beneficio del otro, por ej. un médico ejerce la medicina en beneficio del otro por más que se le dé una retribución, tiene una vocación de servicio, al igual que los gobernadores. T hace un discurso apológico sobre la justicia e injusticia, hombre justo e injusto donde dice que la injusticia es más fuerte y poderosa que la justicia porque los que están abajo le temen, entonces S dice que todo estado necesita un mínimo de justicia, que los ciudadanos ejerzan un mínimo de justicia para no caer en desorden, anarquía dentro de una sociedad como lo estaríamos ante la injusticia, también T dice que el hombre injusto es más poderoso, valiente siempre logra lo que se propone que el hombre justo no llega a nada, entonces S le dice que el alma tiene como función gobernarse a sí misma, el alma buena gobernará bien, el hombre justo llegará a gobernar bien y el injusto mal y será infeliz. T dice que el hombre justo es débil, no llega a nada.

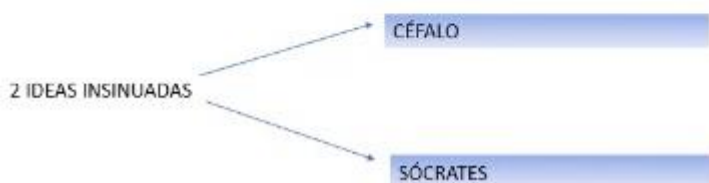
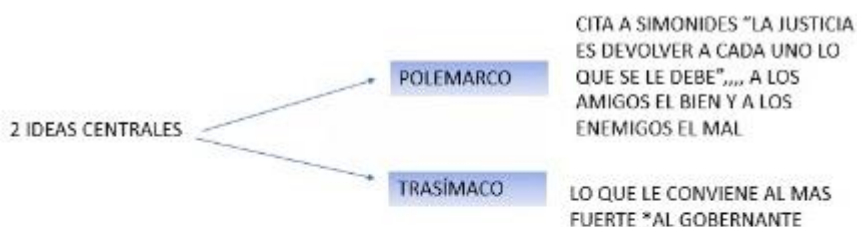
S a través de las objeciones que le hace a ambos nunca dio una definición de justicia, lo que trata de decir es que hay que ser justo no solo con los amigos sino también con los enemigos sino sería muy fácil. La justicia es una virtud. A T lo que intenta a través de las objeciones es que S le habla del buen pastor, el interés que debe tener por el pueblo y sus súbditos, trata de hacerle ver que la justicia no viene de arriba abajo sino de abajo hacia arriba. Luego este precepto de ser justo con todos es tomado por la cristiandad, de tomar a la justicia como la virtud y que no viene de arriba sino de abajo hacia arriba.

La justicia en el libro I de La República de Platón

Qué es la Justicia?

CÉFALO – POLEMARCO – SOCRATES – TRASÍMACO

Céfalo empieza a hablar de Simonides cuando están debatiendo sobre la justicia pero cuando S empieza con su método de la mayéutica, Céfalo le dice que le deja la conversación a los jóvenes porque es anciano y tiene ganas de ir a rezar, al principio intenta entablar conversación pero su postura es de no querer hablar porque para él había algo más importante a esa altura de su vida que era rendir culto a los dioses. Esto de no hablar también es una postura. Las ideas insinuadas son las de céfalo: para él la discusión de la justicia no es tan importante como rendir culto a los jóvenes y la discusión tiene que ir con los jóvenes. La otra idea insinuada es de S porque él no dice una definición de la justicia, sino que con sus preguntas hacen que nosotros podamos entender o identificar una idea que él insinúa respecto de qué es la justicia. Si hay 2 ideas centrales que son las de P y la de T.



SOCRATES A POLEMARCO.....

SÓCRATES A TRASÍMACO

- 1) TIEMPOS DE PAZ ?
- 2) APARIENCIAS?
- 3) POSTULAR AL MAL

Postura de P sigue siendo actual hemos escuchado que después de robos y demás alguien diga “hay que matarlos a todos” que está diciendo con eso? Hacerle a mis enemigos el mal.

S a T objeciones: El gobernante puede cometer error? Hay veces que por error piensa que una ley beneficia pero no conviene al gobernante, entonces el criterio de justicia cae por su propio peso. T no quería reconocer su error, entonces se enojó y torpemente quiso abandonar la conversación, pero después hizo el discurso apologético de la injusticia porque hizo una apología sobre las cosas injustas. Es un discurso que tiene mucha actualidad porque se escucha que la gente dice trabajo y me va mal, pago los impuestos y los otros no lo hacen y les va mejor, ese discurso de T sigue siendo vigente en cuanto a que el hombre justo le va mal y al injusto la va bien.

S. la justicia es una virtud y no se puede definir desde el mal, es hacer el bien siempre, tanto a amigos como enemigos.

Reflexión de la Dra. Negri: Que las acciones de los otros no nos definan, la justicia es hacer el bien siempre.

Reflexión de la Dra. Patricia: No habrá justicia si no se respeta la dignidad del hombre. No habrá justicia si no se respeta al otro.

Clase 26/10/2021

Repaso de todos los temas vistos para el segundo parcial.

Cosificación

Velez Sarfield la posesión nos lleva al extremo máximo, poseer nos lleva al extremo máximo de poder destruir lo que poseemos. El cosificado se vuelve una pertenencia del que cosifica.